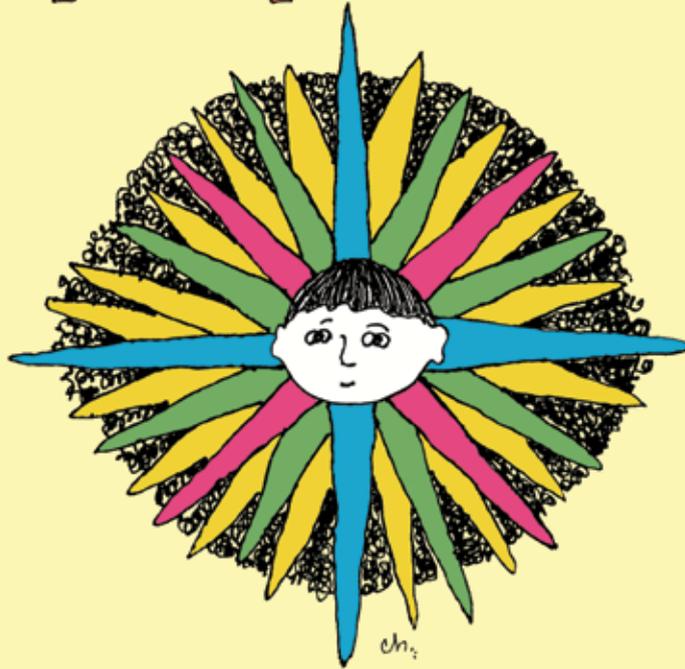


María del Carmen Álvarez Cordero

Uno, dos, tres por mí,
por ti, por todos...



los derechos humanos de los niños
y las niñas

Uno, dos, tres
por mí,
por ti,
por todos...





Es una obra que forma parte de la Colección “Niños, Niñas y Jóvenes al Congreso” como un esfuerzo colectivo que encabeza el Consejo Editorial en coordinación con la Secretaría General; Secretaría de Servicios Parlamentarios; Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados.

Primera edición, 1995.

Segunda edición, 2018.

D.R. © 2018, María del Carmen Álvarez Cordero

D.R. © 2018, LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados
*Av. Congreso de la Unión Núm. 66. Edificio E, Planta Baja. Col. El Parque
Ciudad de México. Tel. 50360000 ext. 51091 y 51092
www.diputados.gob.mx*

D.R. © 2018, Fundación Francisco Gabilondo Soler, Cri-Cri, A.C.
Fundadores 21, Ciudad Satélite, Naucalpan, CP. 53100, Estado de México.

D.R. © 2018, Imagia Comunicación S. de R.L. de C.V.
*Facundo 1304, Col. Unidad Modelo, CP. 44420, Guadalajara, Jal.
pedro@imagiacomunicacion.com*

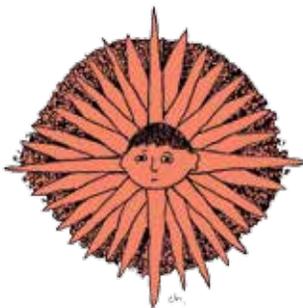
Diseño editorial y gráfico: Chac

ISBN: 978-607-8389-13-1

Impreso y hecho en México.
Printed and made in Mexico.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización de los titulares del “Copyright”, bajo las sanciones establecidas en las Leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante cualquier alquiler o préstamos públicos.

Uno, dos, tres por mí,
por ti, por todos...



los derechos humanos de los niños y las niñas

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ CORDERO



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Carlos Iriarte Mercado
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social

MESA DIRECTIVA

Dip. Edgar Romo García
Presidente

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Arturo Santana Alfaro

Dip. María Ávila Serna

Vicepresidentes

Dip. Sofía del Sagrario de León Maza

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Bermúdez Torres

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Secretarios

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Dip. Emma Margarita Alemán Olvera, titular.

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Dip. Adriana Ortiz Lanz, titular.

Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Ángel II Alanís Pedraza, titular.

Dip. Victoriano Wences Real, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Dip. Alma Lucía Arsaluz Alonso, titular.

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, titular.

Dip. René Cervera García, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, titular.

GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

Dip. Carmen Victoria Campa Almaral, titular.

Dip. Francisco Javier Pinto Torres, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, titular.

Dip. Melissa Torres Sandoval, suplente.

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

SECRETARIO TÉCNICO

Mtro. José Luis Camacho Vargas

Agradecimientos

Gracias a Emma Margarita Alemán Olvera por su interés y empeño,
para que se reeditara esta obra en favor de la niñez.

Gracias a todos los niños y las niñas que hicieron los dibujos y
trabajaron por el libro, y a todas las personas que
hicieron posible esta edición.

Contenido

Cada niña una luna...,
cada niño un sol 13

Uno, dos, tres por mí,
por ti, por todos... 15

Cómo jugar con los niños
y las niñas 17

CAPÍTULO I

Jugando con los más pequeños
de cero a trece meses 23

1. Juegos en brazos. 25
2. Juegos frente al niño o la niña 27
3. Juegos de la niña o el niño solos. 29

CAPÍTULO II

Jugando con niñas y niños
de uno a tres años. 32

1. Juegos con pelota 34
2. Juegos con tapas y palitos 35
3. Juegos sin nada 36

4. Juegos con el cuerpo	38
5. Juego con música, cuentos y rimas	40

CAPÍTULO III

Jugando con niños y niñas

de tres a siete años	43
--------------------------------	----

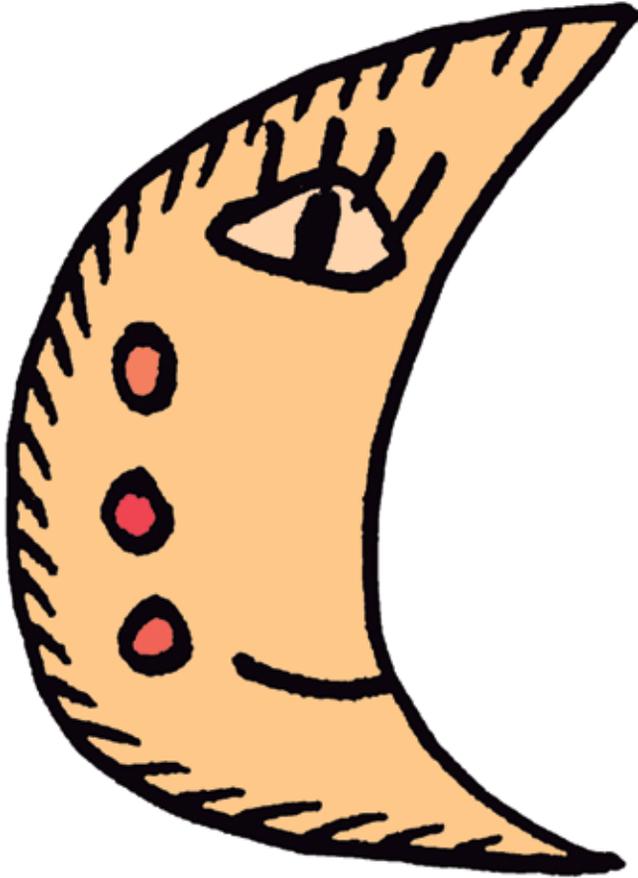
1. El derecho a la vida	47
2. El derecho a tener una familia.	61
3. El derecho a la salud	71
4. El derecho a la protección	85
5. El derecho a la educación	97
6. El derecho a la expresión y a la participación	109
7. El derecho a la información	119

Convención sobre los derechos del niño	130
---	-----

Niños y niñas que colaboraron con sus dibujos	144
--	-----

Bibliografía	146
------------------------	-----





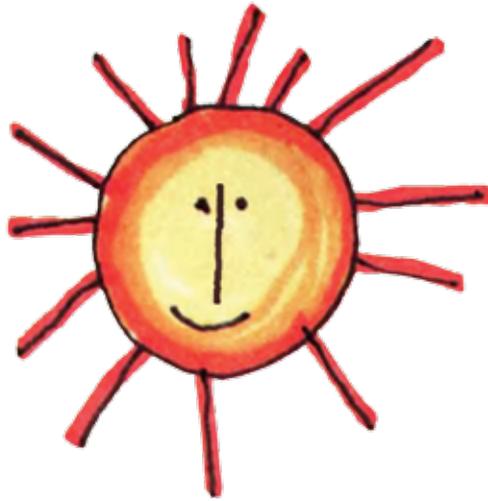
Cada niña
una luna,
cada niño un sol

y cada sol
una luna

y todos los niños
y las estrellas,
las niñas
y los cometas.

Las miradas
y las entrañas,
las esperanzas
y el
corazón...

Cada niña una luna...,
cada niño un sol



ESTE libro está pensado para que juegues y te diviertas con los niños... Para que los ames, cuides y respetes. Los juegos y cuentos que aquí te proponemos tienen que ver con los derechos humanos de todos los niños y las niñas del mundo. De los tuyos, los nuestros y los de todos los demás.

Es un libro que nos habla del encuentro de los niños y las niñas con la vida. De su derecho a tener una familia, un hogar, un nido... un medio propicio para crecer y desarrollarse.

Del derecho que tienen todos los pequeños y pequeñas al bienestar y a la salud. De su derecho a una buena educación, a la diversión, al conocimiento y la razón. Al cariño, cuidado y protección que se merecen.

Aquí te proponemos defender y hacer tuyos los derechos que tienen las niñas y los niños a jugar, cantar, hablar su propia lengua, descubrir su mundo, llorar, hacer muecas, gritar, sentir, pensar, hacer berrinches, moler, ser de pronto insoportables y si se puede, ser felices.

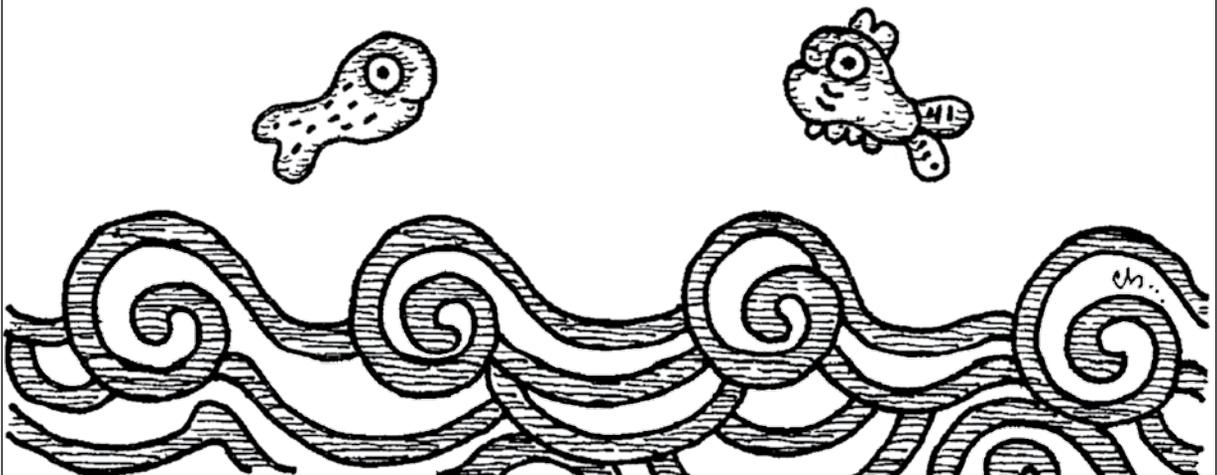
Los más chiquitos, son como las plantas y los retoños: frágiles y poderosos, amorosos y tiernos, llorones y despiertos. Seres que tienen en su interior toda la fortaleza y posibilidades de crecer, siempre que tengan agua, sol, tierra, cariño, alimento y cobijo.

Los niños y las niñas del mundo que nacieron en tu casa, en tu calle, en tu colonia o tu comunidad tienen un solo derecho:

Ser seres humanos. Activos, libres, sanos, inteligentes y creativos...

A ellos y a ellas dedicamos este libro.

Chac...



Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos...

NOS habla primero del juego y su significado. Está conformado por tres grandes capítulos, que corresponden a las tres primeras etapas de la vida de los niños.

El primer capítulo está destinado a los más pequeños... A las criaturas, a los bebés, desde que nacen hasta el momento en que dan sus primeros pasos y descubren su propio caminar. Esta etapa abarca más o menos los primeros trece meses de vida del ser humano.

El segundo capítulo contiene juegos e ideas para niños y niñas de uno a tres años, cuando han adquirido ya nuevas habilidades. Empiezan a expresarse con palabras y a hablar a su manera. Avisan para ir al baño, todo lo quieren hacer “solitos” y empiezan a descubrirse como personas distintas, capaces.

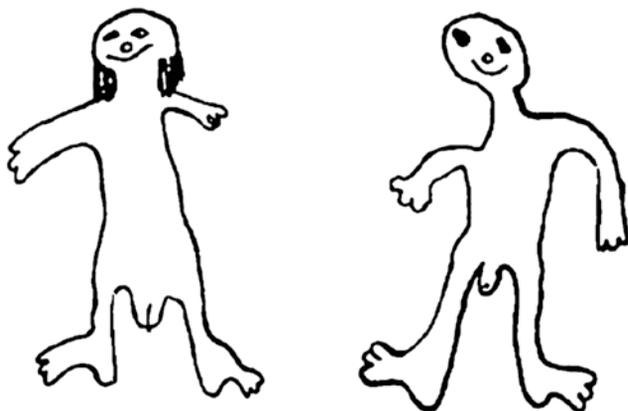
En el tercer capítulo los niños y las niñas tienen ya entre tres y siete años.

En esta etapa se conocen y reconocen con otros niños y niñas.

Van adquiriendo más autonomía, preguntan muchas cosas, observan, discuten, proponen, dibujan, pintan e imaginan.

Tres etapas que “se van volando” y son determinantes en la vida de los niños y en su posibilidad de ser.

Al final de este libro incluimos el texto íntegro de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, con el propósito de que puedas conocer y reflexionar sobre su importancia y significación.



Cómo jugar con los niños y las niñas



PARA los niños y las niñas el juego es diversión, conocimiento, placer; es su manera de vivir y de relacionarse.

Si para nosotros es difícil explicarlo, para ellos es lo más natural y sencillo de realizar.

El juego es aventura y expresión, habilidad y arte, complicidad con los demás, ingenio y alegría.

Hay juegos de cosas y palabras, de objetos y sonidos, de música y canciones.

Juegos de actuar y de pensar.

Juegos que son fiesta y regocijo, broma, realización, sabiduría y entretenimiento.

A los niños y las niñas les gusta aventar una pelota y sentir su propia fuerza y energía. Les gusta sentir esos instantes de zozobra, sorpresa y alegría que provoca el juego.

Les gusta saltar de un escalón para experimentar el vértigo de la caída y medir su propia osadía, brincar un charco y meterse en él. Desafiar la oscuridad de una cobija para buscar una sonrisa.

Les gusta subirse a un carrusel, para ver y sentir cómo se acercan y se alejan rítmicamente los abuelitos que los llevaron a la feria.

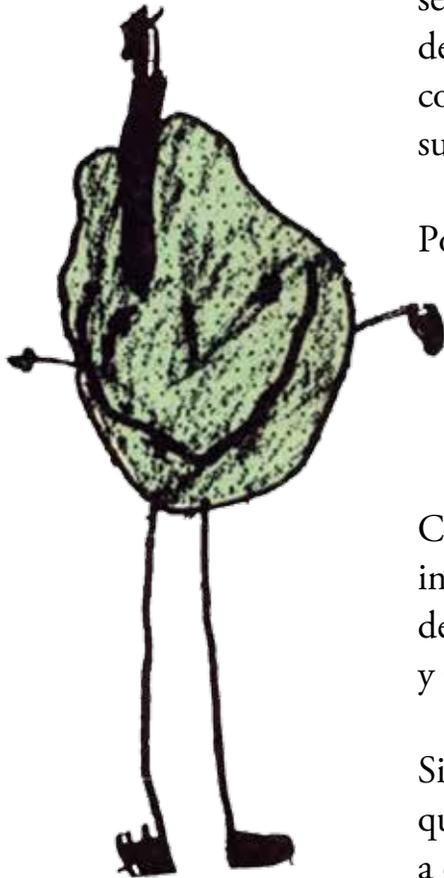
Lo que no sabemos es si a las niñas y a los niños les gusta, por ejemplo, manejar un carrito eléctrico que de alguna manera los atrofia, y lo que es peor muy pronto los aburre... o tener una muñeca de plástico que llora, habla y se orina hasta que se le acaban las pilas y las ilusiones.

Sucede que el juego es salud, vitalidad y energía, pero también inteligencia, imaginación y acto creativo.



El primer espejo en que se miran las niñas y los niños más pequeños, son los ojos de sus papás, de sus abuelos, de sus hermanos mayores y familia más cercana.

Ese juego irresistible de los ojos, de las miradas compartidas, de los mensajes interiores y demás secretos, hace que los niños y las niñas se sientan habitados, vivos... capaces de relacionarse con los demás y descubrir con sus ojos —y con todos sus sentidos— su manera de ver el mundo.



Por eso aquí te animamos a que juegues con ellos, a que te diviertas, a que aprendas a disfrutar, a asombrarte con lo cotidiano, a reírte, a gritar.

Como ellos y ellas, tal vez puedes nuevamente interesarte y preguntar el porqué y para qué de todas las cosas, olvidarte del “qué dirán” y seguir siendo niño o niña.

Si juegas con un grupo de niños y niñas que no te conocen, es seguro que no van a querer participar y puede ser que incluso lloren

o hagan berrinche. No te angusties, es natural que se sientan inseguros, déjalos llorar, abrázalos si lo permiten y permanece cerca.

Cuando empieces a jugar, se irán acercando. Háblale a cada niño por su nombre y cuando te dirijas a él o a ella, míralo a los ojos.

Algunas veces las niñas o los niños prefieren jugar solos. Obsérvalos y aprende de ellos y de lo que te pueden enseñar.

Otras veces querrán jugar con otros niños o contigo, aprovecha estos momentos para lograr un mayor acercamiento.

Con los niños todo es paciencia, gusto, atención y cariño.

Para jugar, los niños necesitan un espacio seguro, limpio, libre de materiales y muebles que se puedan romper o los puedan lastimar. Nada que les signifique peligro. Los niños y las niñas requieren de pelotas, bolsas de papel, tapas, botellas de plástico, cubos, palos, piedras, telas, tablas..., materiales simples, nobles y sencillos que estimulen su imaginación y creatividad.



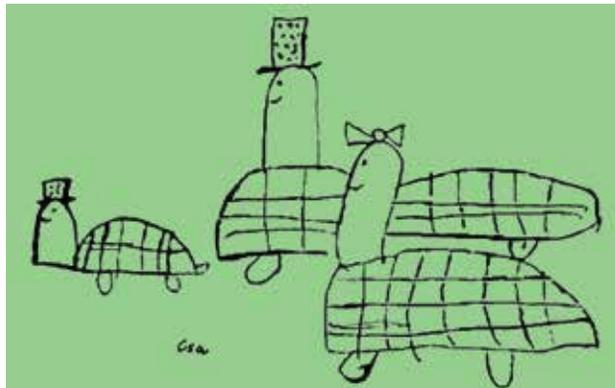
¿Cómo volvemos niños?

Es cosa de acudir a los recuerdos.

Nosotros, los adultos que fuimos niños,
tenemos una historia que contar.
Pero nuestros hijos y nuestros retoños,
tienen la suya.

Deja que el viento corra.
No repitas los errores, dudas y desatinos
del pasado.

Los niños y las niñas que procreaste
o están cerca de ti, tienen derecho a vivir.
Ábreles las puertas, muéstrales el camino
y déjalos ser.





CAPÍTULO I

Jugando con los más pequeños de cero a trece meses



A

ESTA edad los niños y las niñas nos dicen cómo están y qué quieren a través del llanto, la sonrisa y el movimiento. Les gusta jugar con su cuerpo y moverse para todos lados, a veces haciendo grandes esfuerzos; emitir toda clase de sonidos, escuchar música y estar acompañados por otras personas.



Aquí te proponemos varias maneras de jugar con los niños: en brazos, frente a ellos y solos.

Con estos juegos los niños y las niñas estarán viviendo su derecho a ser protegidos, a ser escuchados, a sentirse queridos y acompañados.

Estarán viviendo su derecho a jugar, a ser felices y vivir.

En los primeros años de su vida, los derechos humanos de los niños y las niñas aparecen como una totalidad. Representan vida, cuidado, atención, salud, expectativas y esperanzas.

1. Juegos en brazos

Para que haya momentos de mucha cercanía física y sientan el cariño y protección que les puedes brindar.



Caballito

Sienta al niño frente a ti, sobre una de tus piernas. Sube y baja tu pierna con rapidez, al tiempo que haces ruidos “de caballito”. Puedes acompañar el movimiento con una rima como esta:

*A galope vengo
a galope voy
en mi caballito
muy contento estoy.*

Aserrín, aserrán

Sienta al niño frente a ti, sobre tus piernas. Tómalo con firmeza y seguridad de las manos y mécelo hacia adelante y hacia atrás acompañando el movimiento con una rima como esta:

*Aserrín, aserrán
los maderos de San Juan
piden pan, no les dan,
piden queso,
les dan un hueso
que se les atora
en el mero pescuezo.*

Si el niño aún no gatea, sujétalo por la espalda y la nuca usando ambas manos.

En brazos

Carga al niño y llévalo a pasear. Permite que observe y disfrute todo lo que lo rodea sin decirle nada. También puedes llamar su atención sobre algunos objetos o personas señalándolos y nombrándolos.

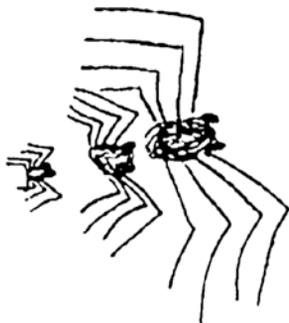


Cosquillitas

Sienta al niño en tus piernas. Hazle unas cosquillas suaves en la planta del pie, en el brazo o en el cuello, “caminando, caminando...” hasta llegar a la axila. Puedes acompañar el juego con alguna rima, como estas:

*Allí viene la viejita
cargando su leñita.
Le agarró el aguacerito
y se mete en su casita.*

*Allí viene la araña,
la araña que viene de
España.*



*Estaba un ratoncito
comiendo su quesito,
se encontró un caminito
y se metió al agujerito.*



A comer

Muestra al niño su mamila o papilla y dile que ya es hora de comer. Tómalo en brazos y dale de comer tranquilamente. Puedes platicar con él y nombrar lo que va comiendo.

Al terminar, carga al bebé en posición vertical y dale unas palmaditas en la espalda para que “saque el aire”.

Cuando los niños y las niñas ya pueden sentarse, disfrutan de comer solos y de jugar con la comida.

Si alguna vez no quiere comer, no te preocupes, tal vez tenga sueño o esté enojado. Puedes volver a ofrecerle más tarde.

Cuando las niñas
y los niños
juegan
empiezan a
conocerse
un poco mejor
y a conocer
el mundo que
los rodea.



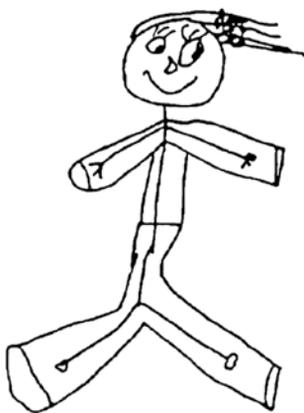
Experimentan
sensaciones de
fuerza, alegría
vitalidad y riesgo.

2. Juegos frente al niño o la niña

Para que te vea,
te imite, platique
y se ría contigo.

Platicando

Haz trompetillas, balbuceos, etc., mirando al niño a los ojos. Con estos ruidos puedes conversar con él, imitando lo que hace.



Mi cuerpo

Muéstrale al niño y nombra las partes de su cuerpo: manos, ojos, boca, piernas, pies, etc. Pídele al niño que lo haga también.

Después puedes ir diciendo las partes del cuerpo, sin señalarlas, y pedir al niño que las toque.

¿Dónde está?

Tapa la cabeza del niño con un pañuelo delgado, preguntando: *¿Dónde está... Miguel?* Quita el pañuelo diciendo: *¡Aquí está... Miguel!*

Deja que el niño se destape él mismo cuando ya pueda hacerlo.

Los ruidos

Haz ruidos suaves con diferentes objetos cerca del niño, para que él voltee buscando de dónde proceden.

Mis pies

El niño te enseña el pie; tú lo tomas mientras le dices:

*Dame la pata perro viejo,
dame la pata de conejo.*

Mueve el pie mientras le dices:

*Cuando voy a casa de Peña,
con la patita le hago la seña.*



El juego entraña y
representa
para los niños,
sobre todo los
más pequeños,



la seguridad
de ser queridos
y protegidos,
la certeza
de que no serán
abandonados
y la libertad de
moverse por el
mundo en que
aparecieron.

Mi cabeza

Pega suavemente en la cabeza
del niño diciendo:

La mocita, la calabacita.

El niño se soba la cabeza,
mientras tú le dices:

*Pelón, pelonete,
cabeza de cuete,
vendiendo tamales,
a cinco y a siete.*

*Pelón pelonete,
cabeza de cuete,
mañana te quemó
por ser alcahuete.*



Mis ojos

Cierra y abre los ojos mientras
dices o cantas alguna de estas
rimas:

*Ojitos cerrados
cuando están cansados.
Ojitos abiertos
cuando están despiertos.*

*Si quiero mirar los abro,
si quiero dormir los cierro.*



Mis manos

Toma al niño por una de sus
muñecas; muévela suavemen-
te mientras dices una de estas
rimas:

*Mano, mano suelta,
los perritos en la puerta.*

*Tengo manita, no tengo
manita
porque la tengo
desconchabadita.*

*Tengo manota, no tengo
manota
porque la tengo
desconchabadota.*

Mientras aplauden, puedes
decir:

*Papas y papas para papá,
papas y papas para mamá
Las calientitas para papá,
las suavecitas para mamá.*

Mis dedos

Señalas los dedos de la mano, uno por uno, empezando por el meñique, mientras dices:

*Este compró un puerquito,
este lo puso a asar,
este le echo sal,
este probó un poquito
y este pícaro gordo se lo
comió todito.*

Levantas la mano y mientras mueves los dedos dices:

*Adiós, adiós,
moviendo los dedos
te digo adiós.*

Cambio de pañal

Durante el cambio de pañal dale al bebé un tiempo para que, desnudo, se mueva libremente y toque su cuerpo. Tú puedes hablarle, nombrando las partes de su cuerpo, tocarlo, jugar con él y disfrutar de esta cercanía.



3. Juegos de la niña o el niño solos

Para que explore y se mueva a su gusto, a su ritmo, según sus intereses y posibilidades.



En estos juegos tú estás presente observando y disfrutando, a cierta distancia, todo lo que hace.

Yo solito

Cuando el niño está boca arriba juega con sus manos y con sus pies.

Mirando

El niño observa lo que tiene alrededor.

También puedes colgar, por momentos, algún objeto llamativo justo encima y muy cerca de él, para que lo mueva con las manos o con los pies.

Frente al espejo

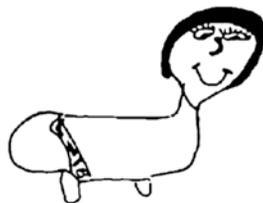
Si tienes cerca un espejo animado al niño para que se mire y juegue.

Dando la vuelta

Si el niño está boca arriba pon cerca de él un objeto que le llame la atención. Tal vez intentará dar la vuelta solo al tratar de alcanzarlo.

¡Ahí voy!

Cuando el niño ya gatea, coloca frente a él algún objeto que se mueva y rueda para que trate de alcanzarlo. Puedes animarlo con tus palabras o con tu mirada.



Gateando obstáculos

Cuando el niño ya gatea, coloca objetos blandos en su camino para que los salte gateando. Anímalo con tus palabras y con tu mirada.



Cuando un niño o una niña se entrega al juego con alegría es porque sabe que atrás de él o ella hay alguien que lo quiere y lo cuida, que atiende su desarrollo



y espera su crecimiento.



Jugando con niñas y niños de uno a tres años

LOS niños de 13 meses ya caminan. Esta habilidad les da más independencia para explorar.

En esta etapa, tienen un gran interés en probar todas las posibilidades que les da su cuerpo: trepar, correr, arrastrarse, esconderse, brincar, dar vueltas, apilar, construir, rayar, romper, transportar.

Ya hablan, aunque se comunican “a media lengua”. Primero con palabras sueltas y poco a poco con frases y oraciones.

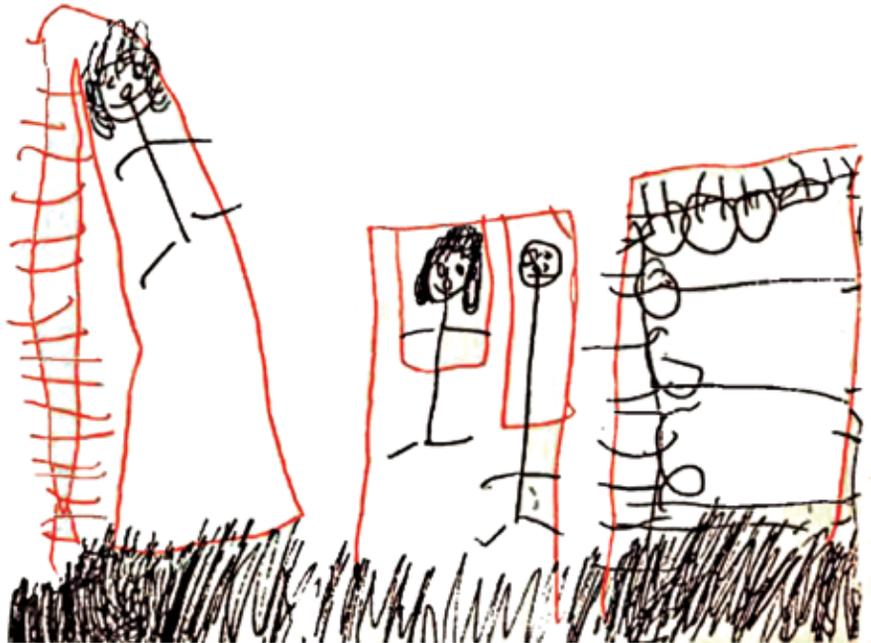
Muchas veces responden a los adultos con un “no”, que les da la posibilidad de probar su propio deseo frente a la autoridad del adulto.

Refuerzan su aprendizaje de la comunicación verbal con un gusto enorme por imitar todos los sonidos, las palabras y, de manera especial, los cantos y las rimas que pueden acompañar con movimientos de su cuerpo.

Alrededor de los dos años empiezan a avisar para ir al baño. Este aprendizaje les dará todavía mayor independencia del adulto.

Aquí te proponemos juegos con pelota, tapas y palitos. Juegos “sin nada”, también juegos con el cuerpo, con música, cuentos y rimas.

En esta etapa, los niños van aprendiendo que tienen derecho a jugar y ser felices. Descubren su derecho a ser escuchados, a explorar el mundo que los rodea y relacionarse con otros para vivir.



1.

Juegos con pelota

Para los niños siempre será una maravilla.



La pelota es de los juguetes favoritos de los niños. Es espacio, movimiento y tiempo. Con ella pueden correr, la pueden patear, aventar, botar y moverla de muchas formas. Puedes comprarla o hacer tu propia pelota de tela, estambre o papel.

Alcánzala

Rueda la pelota para que el niño corra tras ella. Puedes hacer este juego con uno o con varios niños.

Futbolito

Invita a los niños a patear la pelota. Pueden gritar todos juntos “¡Gooool...!”

Atrapada

Siéntense en círculo con las piernas abiertas. Avienta la pelota y anima a los niños a que no la dejen salir del círculo. Al lanzar la pelota, “canta” el nombre del niño al que se la mandas.

Toma y dame

Alguien lanza la pelota mientras dice: *Toma, Juan*; el que la recibe grita: *¡Dame, María!* Pueden jugar varios niños.

El chivo

Anima a los niños a ponerse “a gatas” y empujar la pelota con la cabeza.



Cuando los niños juegan bajo el amparo de los adultos, se sienten importantes y queridos.

Es decir, viven esa sensación de autoestima tan necesaria para todos los seres humanos.

2. Juegos con tapas y palitos

A los niños y las niñas les gusta construir, apilar, poner en fila, acomodar, rodar...

Gira y gira

Invita a los niños a jugar con las tapas girándolas. Hazlo tú una vez y ellos te imitarán.

Como llantas

Juega con los niños a rodar las tapas.

El tren

Formen un tren con palitos y con tapas. Háganlo caminar empujándolo desde la última pieza, al mismo tiempo que hacen el ruido del tren.

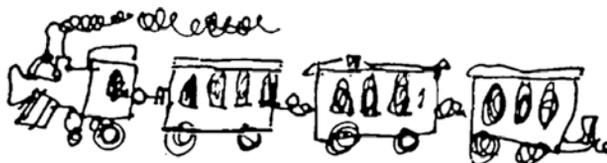
Construir

Invítalos a hacer construcciones, poniendo tapa sobre tapa; tapa, palito y tapa, etc.

Grandes y chicas

Invita a los niños a colocar las tapas por tamaños una dentro de la otra.

Puedes variar este juego invitándolos a colocarlas por tamaños, pero en “filita”.



3. Juegos sin nada

Para que las niñas y los niños jueguen a imaginar, fantasear y actuar.



Cu cú

Esconde tu cara entre las manos, luego descúbrela y di: “cu cú” vuelve a cubrirla.

También puedes agacharte para esconderte, diciendo: “cu cú” al aparecer.

Las manos perdidas

Colócate frente a los niños con las manos hacia adelante, observándolas y platicando con ellas. De pronto, coloca las manos atrás y pregunta a los niños, con cara de preocupación:

—¿Han visto mis manos?

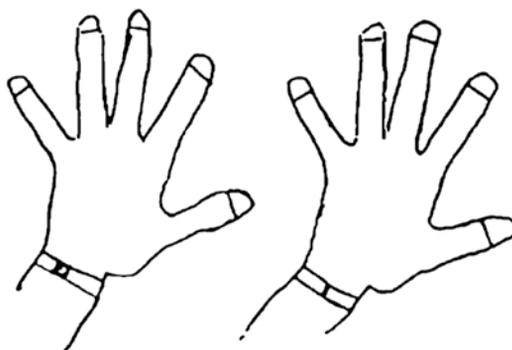
Deja que los niños te digan dónde están. Si te dicen que están atrás, da la vuelta buscándolas sin encontrarlas:

—No las veo, ¿dónde están?

Después de un ratito, propicia que los niños griten para ver si regresan las manos. Al grito de:

—¡Manos!

Estas aparecen enfrente y todos estarán felices.



¿Han visto...?

Quédate mirando fijamente un punto. Inventa que estás viendo algo y ponle un nombre, por ejemplo:

¿Han visto una *mariposa*? Miren que alas, miren que colores...

Y sigue así animando a los y niños a que la vean hasta que digas:

la *mariposa*... se fue.



Caritas

Describe una situación que provoque una expresión de cara, por ejemplo:

—Estoy comiendo una manzana y está riquísima... un limón y está muy agrio, un chocolate delicioso.

Haz una cara que muestre lo que estás diciendo, y que los niños te imiten.



Puedes variar este juego animándolos a que imiten a otros niños.

Al papá y a la mamá

Juega a la casita, a que cada niño se convierta en papá, mamá, hijo, tío, abuelo, comadre, etc. Haz que los niños inventen su propio juego.

A los más grandes pregúntales:

—¿Tú quién eres y qué haces?

Procura seguir el ritmo de los niños, rápido y cambiante.

Los niños
y las niñas
son felices
cuando ejercen su
derecho a jugar
y cuando quienes
los rodean
juegan con ellos.
Su vida
adquiere sentido,



su mundo
se les presenta
amable,
experimentable
habitable.

4. Juegos con el cuerpo

Para que los niños y las niñas se descubran a sí mismos y a los demás.

Escondidillas

Invita a los niños a esconderse abajo de los muebles, atrás de los árboles o de las plantas. Cuando los encuentres di: Encontré a *Lola*, a *Lupe*, a *Juan*. Los niños siguen el juego buscando a sus compañeros.

Deditos

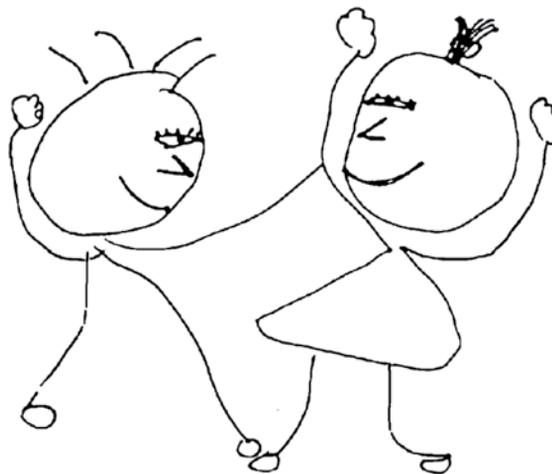
Inventa un cuento de un niño con un perro, haciendo los dos personajes con los dedos de las manos, que se moverán según la narración. Cuenta así otros cuentos.

Puentes

Juega con los niños a pasar por debajo de algunos muebles, en cuclillas o arrastrándose. Si no hay muebles, párate con las piernas abiertas y que los niños pasen por debajo de ellas como si fuera un “puente”.

En sus marcas

Juega con los niños a correr, a la voz de “en sus marcas, listos... ¡fuera!” los niños pueden correr de distintas maneras: de cojito, saltando, para atrás, etc.



Troncos

Sugiere a los niños que se acuesten con los brazos a los lados y rueden varias veces sobre su cuerpo. También pueden acostarse con los brazos estirados sobre la cabeza. Se trata de que rueden libremente hasta donde quieran llegar.



La serpiente

Amarra una cuerda a la pata de algún mueble, sostén el otro extremo y agítala “como serpiente”, invita a los niños a brincar de un lado a otro. Puedes acompañar los brinco con una rima como esta:

*Brinca la tablita,
yo ya la brinqué.
Bríncala de nuevo,
yo ya me cansé.*

*Dos y dos son cuatro
cuatro y dos son seis,
seis y dos son ocho
y ocho dieciséis.*

Tiro al blanco

Invita a los niños a aventar objetos ligeros a una caja. Pueden hacer pelotas, arrugando pedazos de papel periódico de distintos tamaños y luego lanzarlas a la caja.



Escalando

Invita a los niños a subirse encima de los objetos que tengan cerca, como troncos, cojines, escalones, piedras, etc.

Con el juego
los niños
y las niñas
se vuelven
parte de la historia
-de su historia-
de la sociedad,
del barrio
y la familia.



5. Juegos con música, cuentos y rimas

A los niños y las niñas les encanta hablar, repetir, escuchar, cantar y moverse al ritmo de la música o de la palabra.

Tararear

Tararea la música de una canción y baila libremente con los niños. Si tienes radio o grabadora, elige distintos tipos de música.

Tortillas

Invita a los niños a decir la siguiente rima contigo, mientras mueven las manos, como “haciendo tortillas”:

*Tortillitas de manteca,
pa' mamá que está contenta,
tortillitas de maíz,
pa' papá que está feliz.*



Había una vez...

Inventa un cuento muy sencillo, donde los niños puedan imaginar lo que sigue y puedan acompañarlo con algunos movimientos, por ejemplo:

Había una vez una niña que andaba buscando a su amigo. Caminando, caminando, se encontró con un perro y le preguntó:

—¿Has visto a mi amigo?

El perro le contestó:

—No, está más allá.

Caminando, caminando, se encontró con un gallo y le preguntó:

—¿Has visto a mi amigo?

El gallo le contestó:

—No, está más allá.

Caminando, caminando, se encontró con...



Puedes finalizar el cuento cuando a ti te parezca conveniente. Podrías terminar diciendo:
–Por fin, ¡aquí estás!
Y la niña le dio un gran abrazo a su amigo.

Los juegos que siempre jugamos

Anima a los niños a jugar algún juego tradicional que tenga reglas sencillas. Por ejemplo:

*A la rueda, rueda de San Miguel,
todos cargan su caja de miel,
a lo maduro, a lo maduro
que se voltee...
de burro.*

*Doña Banca está cubierta
de pilares de oro y plata,
romperemos un pilar para
ver a Doña Blanca.*



*Jugaremos en el bosque
mientras el lobo no está.
Lobo ¿estás ahí?
No. Me estoy poniendo...
los calzones.*

(Se repite con los pantalones, la falda, los zapatos, etc.)

Canta, canta...

Canta con los niños cualquier canción que te sepas.

Pueden ser canciones para niños o de cualquier otro tipo, por ejemplo “El chorrito”, “Las mañanitas”, “La cucaracha”, “Pin-pon”, “Que llueva”, etc. Si tienes radio o grabadora, pon la música que les guste.

También puedes invitarlos a llevar el ritmo con las palmas.

Para jugar,
los niños
y las niñas
necesitan
sobre todo
libertad.



Siempre bajo
nuestro cuidado
y atención.



Jugando con niños y niñas de tres a siete años



LOS niños de esta edad son muy curiosos, les interesa conocer todo lo que les rodea y por eso preguntan el porqué y el cómo de todo. Les encanta expresar sus ideas y sentimientos dibujando, escribiendo, hablando, modelando.

Son independientes y les gusta hacer todo solos. Necesitan ser tomados en cuenta y que los traten como grandes.

Disfrutan mucho cuando un adulto les pide ayuda. Pueden escuchar y cooperar con los demás, pero a los de tres, a veces no les gusta prestar sus cosas.

Casi todos los juegos que te presentamos son para grupos. Si solamente hay uno o dos niños, adáptalos.

Puede ser que conozcas o no a los niños con los que vas a jugar; que solo tengas un ratito o toda la tarde para estar con ellos; que estés solo o con otro adulto, pariente, amigo, etc. En todo caso elige el juego o juegos que creas que les van a gustar más a los niños y a ti.

Te vas a dar cuenta que estos juegos están divididos en siete grupos que resumen todos los artículos de la *Convención sobre los Derechos del Niño*:

Juegos sobre el derecho a la vida, el derecho a una familia, a la salud, a la protección; así como los derechos a la educación, a la expresión y participación, y a la información.

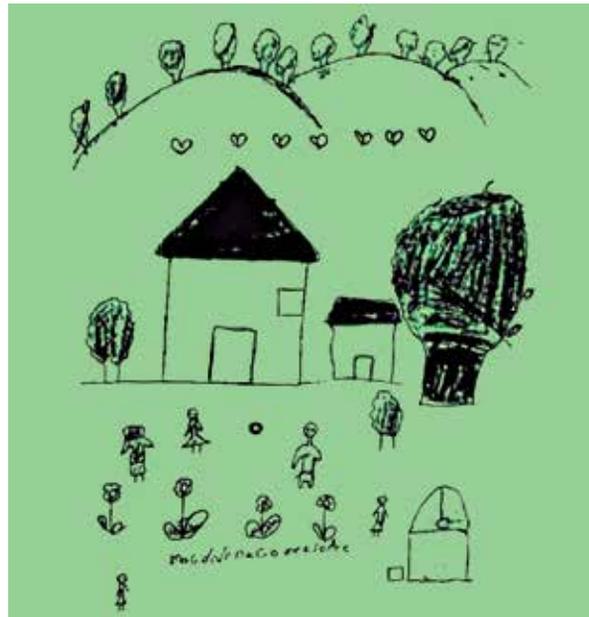
En cada uno de estos grupos puedes encontrar:

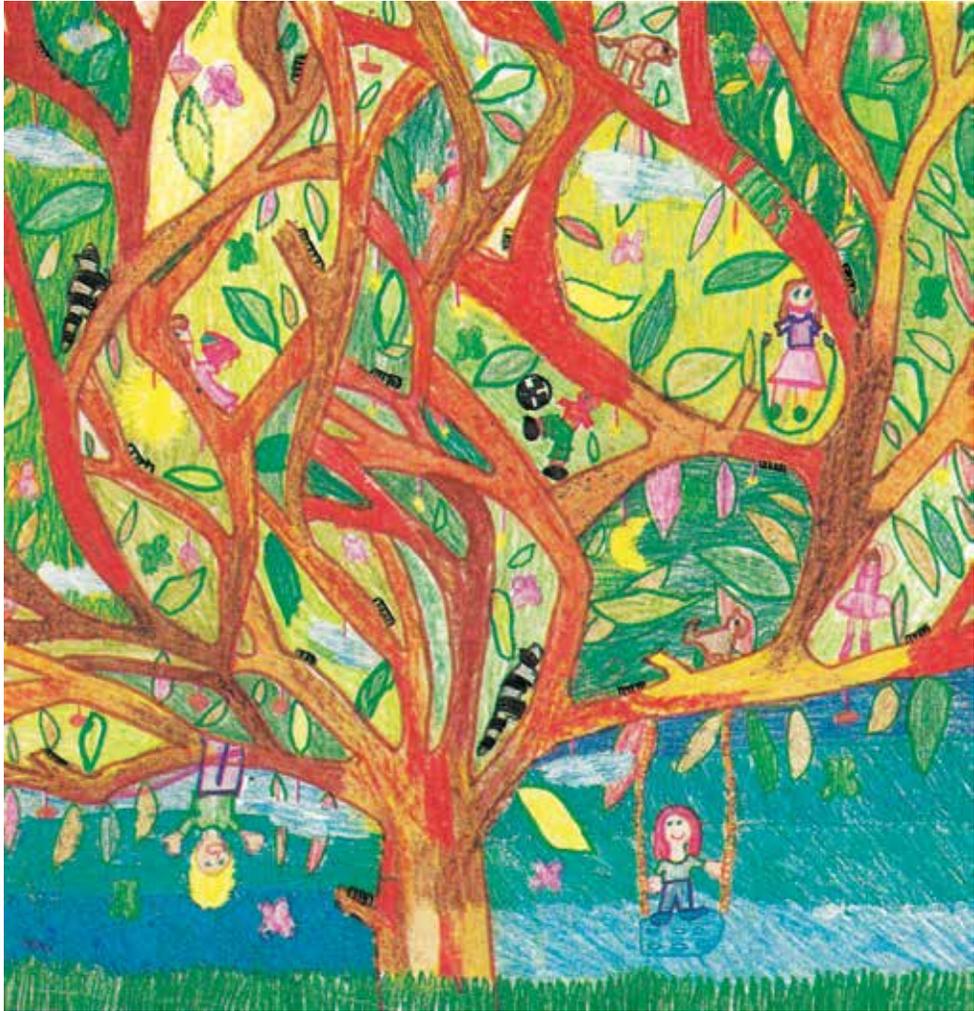
Un *juego para conocernos*, para saber nuestros nombres y sentirnos a gusto.

Una pequeña *guía para platicar* y compartir lo que sabemos sobre sus derechos.

Uno o varios juegos, cuentos, cantos o rimas. Al final de cada juego te proponemos algunas *preguntas para pensar*, para que puedas reflexionar con los niños y las niñas sobre los contenidos. También puedes inventar tus propias preguntas y *ayudarlos a tomar conciencia de su responsabilidad y compromiso*.

El juego en sí mismo permite la vivencia de un derecho. Entenderlo y platicarlo indica que lo han hecho suyo y da la posibilidad de compartirlo con los demás.





1.

El derecho a la vida

H

ABLAR de la vida de los niños y las niñas, de su derecho a existir, es hablar de la vida de las personas. De la vida con mayúsculas, de la vida en su verdadera dimensión humana.



Abarca todo:

comer, descansar, jugar, crecer, aprender, pensar por cuenta propia, expresarse con libertad, trabajar, construir, hacer arte, respirar, querer y ser querido. Sin golpes, agresiones o castigos.

El corazón de la vida es el cariño.

Los niños y las niñas de cualquier edad vivimos de cariño, del cuidado y la ternura, del afecto y la paciencia que otros –familia, amigos, vecinos y semejantes– nos puedan dar, en el lugar y tiempo que nos tocó nacer.

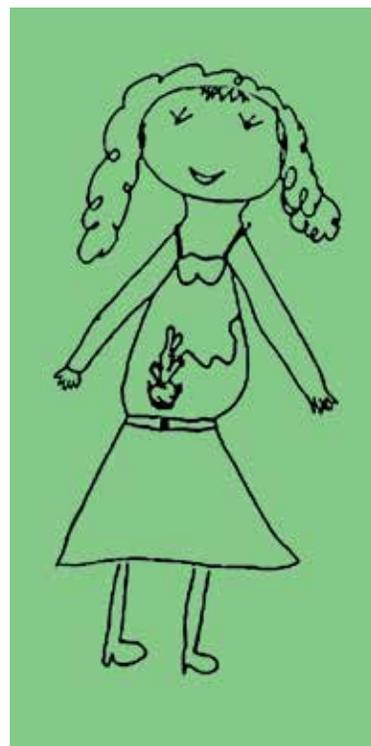
El derecho a la vida supone consideración y respeto. Entender que todos los seres vivos –niños y niñas incluidos– somos como somos. Tenemos energías y potencias propias, recorremos caminos diversos, que se oponen y complementan, que se unen y separan.

El derecho a la vida entrelaza y tolera, permite y apoya. Se cobija bajo la idea de lograr una vida sana y alegre, íntegra y posible.

El derecho a la vida de las niñas y los niños significa además un nombre propio, un espacio vital tranquilo y sin zozobras. Una vida sin penurias, sin racismo, sin maltratos ni amenazas. Sin hambre, con agua limpia y amor.

El derecho a la vida significa compañía, protección, conciencia, nacionalidad y cultura.

Espacio y tiempo permitidos, alimento, crecimiento... esperanza construida.



Juegos sobre el derecho a la vida*



Paso la pelota

Juego para conocernos

Siéntense en círculo dejando un pequeño espacio entre cada persona. El que comienza toma la pelota, dice su nombre y la pasa al niño que está a su derecha. Al recibirla también dice su nombre y vuelve a pasarla.

Cuando todos han dicho cómo se llaman se hace una segunda ronda de la siguiente manera: el que comienza dice su nombre y el del compañero a quien va a pasar la pelota, por ejemplo:

Rafael pasa a *María*; quien la recibe dice su nombre y el del siguiente compañero, *María* pasa a *Carlos*, y así sucesivamente.

* Se refieren a los artículos 2, 6, 7, 27 y 38 de la *Convención sobre los Derechos del niño*.

Puedes animar a los niños a que pasen la pelota y digan su nombre cada vez más rápido para que el juego resulte más divertido.

Nuestro derecho a vivir

Guía para platicar

Siéntense en círculo y pregunta a los niños qué necesitan para vivir felices.

Partiendo de las respuestas que te den, guíalos para que se den cuenta que lo primero es que *vivan*.

Por ejemplo, si los niños dicen que jugar es lo que más necesitan, les puedes preguntar: “¿Y cuando estás muy enfermo puedes jugar?”

¿y si no estás vivo... ?”



La silueta

En este juego puedes usar gis, papel, colores y recortes de objetos diversos.

Uno de los niños o niñas se acuesta en el suelo y otro pinta su silueta con un gis (también puede marcarse con hojas, palitos, piedritas). Entre todos escogen un nombre para la silueta que acaban de trazar; deciden de qué color es su piel, en dónde nació, qué idioma habla, si tiene algún impedimento físico o mental, etc.

Pregúntales ahora qué necesita ese niño para vivir.

Cada una de las respuestas se pueden representar con un recorte, dibujo o palabra escrita que se va colocando dentro o fuera de la silueta; por ejemplo, la casa, la comida, el vestido, el agua, se colocan fuera de la silueta y el cariño, las caricias, los besos, los cuidados, dentro de ella.



Preguntas para pensar:

¿Qué tienes tú que te hace vivir?

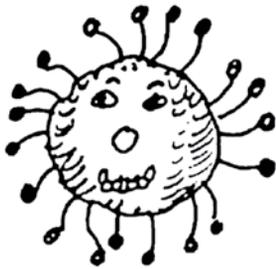
¿Qué te falta para vivir feliz?

¿Qué podemos hacer para que los demás sepan que tienen derecho a vivir?

Puedes hacer todas las preguntas que creas conveniente,

tomando siempre en cuenta lo que han dicho los niños y procurando que descubran lo que es indispensable para vivir y lo que no.

Por ejemplo: jugar es indispensable para vivir; ver la tele no.



¿Qué necesito para vivir?

Utiliza un paliacate o un pañuelo y objetos del entorno.

Empieza preguntando a los niños: “¿Qué necesitan para vivir?”

Busca con los niños objetos del entorno para representar lo que dijeron. Por ejemplo:

Para representar la comida, pueden utilizar una galleta, una fruta, una tortilla, una mazorca, unos granos de maíz o un puñito de frijoles.



Para representar la casa, pueden usar palitos o piedritas.

Para representar el cariño, flores u hojas.

Estos símbolos se dejan todos juntos en algún lugar. Por turnos, un niño se venda los ojos, toma un objeto y lo reconoce con el tacto. Un compañero pregunta:

“¿Qué necesito para vivir?”

El niño que tiene los ojos vendados contesta, nombrando el objeto que tiene en las manos y dice lo que significa en el juego, por ejemplo:

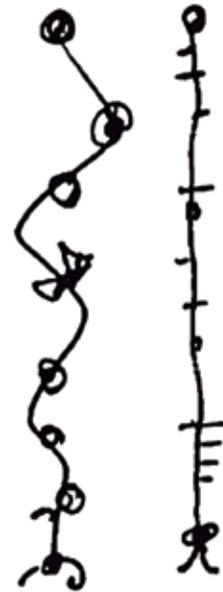
Tortilla, comida
piedrita, casa
hoja, cariño

Preguntas para pensar:

Si a un pequeño le falta alguna de estas cosas, ¿qué le pasaría?, ¿quién debe ayudarlo?, ¿qué le pasaría si no tiene suficiente comida, ropa o cariño?

Un niño ciego, uno con parálisis, o uno con retraso mental, ¿necesita lo mismo que otros para vivir?

¿Qué podemos hacer para que todos los niños y adultos sepan que tenemos derecho a vivir?



Atando y desatando

Utiliza en este juego dos cuerdas o mecate.

Hagan dos equipos y cada uno tome una cuerda, mecate o trapo con el que se pueda hacer nudos.

Pasen la mano por la cuerda y sientan cómo se desliza con facilidad. Ahora hagan un nudo y vuelvan a pasar la mano, sintiendo cómo se atora.

Compara esto con la vida, diciendo que a veces hay situaciones difíciles, parecidas por ejemplo a los nudos, los enojos y pleitos.

En cambio, hay otros momentos que hacen la vida plena y feliz, semejante a la cuerda lisiata, sin nudos... como podrían ser los juegos, los cuidados y el cariño.

Ve diciendo cosas o situaciones que puedan hacer vivir a los niños o que, al contrario, les impidan una vida plena.

Por ejemplo: guerra, besos, pleitos, piojos, agua limpia, naturaleza, contaminación, música, ruido, escuchar un cuento, comer...

Si lo que dices no ayuda a una vida plena o hace morir, un integrante del equipo hace un nudo en su cuerda, la siente con la mano y se la pasa al siguiente compañero del equipo.

Si la situación ayuda a vivir, se deshace un nudo, siente la cuerda y la pasa.

Puedes invitar a los niños a seguir diciendo situaciones agradables y desagradables que propicien o impidan la vida.

En cada ocasión comparan los mecates y si no coinciden se busca la razón de la diferencia.

Preguntas para pensar:

¿Qué pasaría si en tu vida hay muchos nudos, pleitos, guerras y enfermedades?

¿Cómo le hacemos en la vida para ir desatando los nudos?

¿Qué podemos hacer para que los papás, maestros y los que gobiernan sepan que los niños tenemos derecho a la vida?

Tal vez podríamos decirles a los demás que:

Los niños tenemos derecho a vivir.

Esta frase la pueden decir a otros repartiéndose en tres grupos. Cada grupo dice una parte de la frase. Pueden acompañar sus palabras con algún movimiento o gesto que decidan entre todos.



El niño y la bomba

DE RAÚL LEIS*

ERA un sábado en la mañana. Óscar, con su pelota en la mano y sus tenis recién lavados, salió a buscar a sus amigos para jugar. Cuando estaban todos juntos empezaron a patear la pelota.

Mariana le pegó tan fuerte, que fue a caer al otro lado de un monte muy alto.

Óscar corrió a buscarla y encontró por ahí un objeto extraño, medio enterrado en el lodo, se acercó con cuidado y preguntó:

—¿Quién eres? ¿Qué haces aquí? No te pareces a nada de lo que conozco.



*Adaptación de Lola Abiega y María del Carmen Álvarez Cordero

—Soy una bomba, tengo poder para destruir. Me caí de un avión que me llevaba a la guerra. Puedo destruir casas, hospitales, jardines, mercados y a toda la gente que está en esos lugares.



Óscar se quedó mirando casi sin respiración y sin decir una palabra.

—Ayúdame a salir de aquí, tengo que ir a trabajar.

El niño le respondió que no le ayudaría porque no estaba de acuerdo con el horrible trabajo que hacía.

La bomba le propuso un trato:

—Si me ayudas a salir yo te cumpliré dos deseos. Recuerda que tengo mucho poder.

Óscar lo pensó un momento y le contestó que sí. Con mucho trabajo sacó a la bomba del lodo y rápidamente le pidió el primer deseo:

—Quiero que me acompañes a dar un paseo por el pueblo.

—Está bien, vamos.

Óscar le puso una cuerda y la llevó a recorrer la plaza, las pequeñas calles, la tienda de don Pedro, donde había un montón de niños comprando galletas de animalitos. Pasaron, Óscar caminando y la bomba arrastrándose, cerca del lago, donde unas niñas jugaban y otras recogían el maíz que habían puesto a secar. Vieron a unas muchachas lavando y a un papá riendo con su bebé. Se encontraron a un señor ciego y a una viejecita que tomaba el sol.

Óscar seguía caminando, jalando trabajosamente la bomba; los dos iban callados, solo miraban. Óscar rompió el silencio y dijo:

—Tengo otro deseo: quiero que te quedes a vivir en mi pueblo.

—No puedo cumplir ese deseo. Pide otra cosa... eso... no puedo.

Se quedó silenciosa y de pronto agregó:

—¡Ah, ya sé! La verdad yo también quiero quedarme aquí. Pero, antes, tienes que sacarme con cuidado todo lo que tengo adentro porque soy peligrosa. Te aconsejo que pidas ayuda a tus amigos para hacerlo.



Óscar corrió a buscar a sus amigos y juntos desarmaron la bomba. Despacito y casi sin parpadear sacaron lo que tenía adentro: alambres, láminas, conexiones y piezas de muchos tamaños y colores.

Los alambres sirvieron para arreglar la iluminación de la plaza, algunas piezas las pusieron como bancas en el parque; otras de plano las tiraron a la basura en una caja bien cerrada para que no hicieran daño a nadie.

Entre todos los niños cargaron la pesada bomba que ahora solo era un cascote gris. La pusieron en medio de la plaza e hicieron una fiesta de bienvenida. La gente sembró flores alrededor y los niños pintaron dibujos sobre la bomba que había sido bomba de guerra y que ahora se convertía en monumento de paz.

Hoy se cuenta una leyenda: dicen que la bomba es como esos grandes caracoles en los cuales se escuchan las olas del mar. Solo que cuando se pega el oído sobre el frío acero ni tampoco sonidos de guerra. Lo que se escucha son canciones y más canciones de alegría este cuento se ha acabado.



Preguntas para pensar:

¿Conoces niños que viven en lugares donde hay guerra? ¿Te gusta jugar a la guerra, si o no y por qué? ¿Qué podemos decirles a los grandes para que ya no hagan guerras?

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

YO tengo derecho a la vida

TÚ tienes derecho a la vida

TODOS tenemos derecho a la vida

A comer, a jugar, a aprender, a ser feliz...

¿Cómo cuida a la vida?

RESPECTO

CARIÑO

AMOR

TOLERANCIA

PACIENCIA



En grupo cada niño elige cómo cuida la vida y lo expresa de la manera que desea; escribiendo, dibujando, cantando...

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**





2.

El derecho a tener una familia

TENER una familia es estar cerca de personas que nos quieren y nos ayudan a crecer.

Pueden ser nuestros papás que nos dieron la vida. Puede ser uno de ellos. Pueden ser los tíos, los primos, los hermanos, los abuelitos... cualquier persona que vive cerca de nosotros y nos ofrece su amistad y su cariño.



Las familias son como los árboles, siempre distintos y cambiantes con sus problemas y alegrías. Grandes, chicos, frondosos o ligeros, pueden tener varios troncos o muchas ramas.

Los niños y las niñas no elegimos la familia en que nacimos, ni el país, la ciudad, la comunidad o el barrio en que vivimos.

Nacimos en la familia que nos tocó.
Y en ella están nuestras raíces, nuestro nombre, nuestra identidad y pertenencia como seres humanos.

Tener una familia, es tener un hogar, un nido, una cobija que nos proteja, un barandal que nos apoye, una mirada atenta que acompañe nuestros pasos y procure nuestro desarrollo y bienestar.

Pero también queremos una familia que nos acepte con nuestras virtudes y defectos.

Que no piense, por el hecho de habernos procreado, que nos puede convertir en una pequeña propiedad a la que pueden amar y maltratar a voluntad.

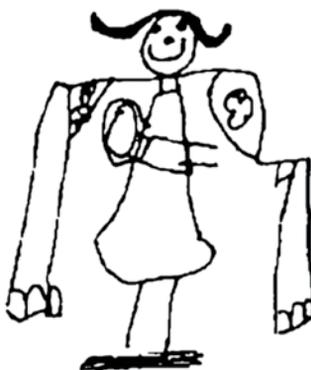
Queremos una familia que nos ayude desde pequeños a ser cada vez más independientes, más seguros... A valernos por nosotros mismos.

Mañana, los niños y las niñas de hoy seremos grandes. Formaremos tal vez otra familia, otro árbol que tendrá sus propias ramas y raíces.

Tendremos hijos pequeños a quienes cuidar y amar.



Juegos sobre el derecho a tener una familia*



Este es mi hijo

Juego para conocernos

Con todos los niños se forman dos círculos, uno dentro de otro. Los que están en el círculo de afuera son los papás o mamás y los niños que están en el círculo de adentro son los hijos o hijas. Empieza un niño del círculo de afuera diciendo, al tiempo que le da un abrazo al que está enfrente. Esta es mi hija *Graciela*. Continúan de esta manera hasta que todos los “papás” y “mamás” han dicho el nombre de sus “hijos”. Se hace otra ronda de nombres, pero ahora los que fueron “papás” son “hijos” y se pondrán en el círculo de adentro.

* Se refieren a los artículos 9, 18, 20 y 21 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Nuestro derecho a tener una familia

Guía para platicar

Platica con los niños sobre su derecho a tener una familia. Puedes ayudarte con preguntas como estas:

¿Con quién vives en tu casa?

¿Todos los niños tienen una familia como la tuya?

¿Conoces familias en las que la mamá y el papá no vivan juntos?

¿Por qué?

¿Si los papás no viven juntos, con quién se quedan los hijos?

¿Te gusta tu familia? ¿Por qué?

Partiendo de las respuestas que den los niños, tú puedes ampliarles la información sobre sus derechos, diciendo, por ejemplo, que hace algunos años se reunieron personas de todo el mundo para pensar qué necesitan las niñas y niños para crecer y vivir felices. Entre las cosas más importantes está la de tener una familia. Por eso dijeron:

“Todas las niñas y niños del mundo tienen derecho a tener una familia que los quiera y que los cuide”.

La familia Mingui

DE LOLA ABIEGA SAUTO †

HABÍA una vez una familia de hormigas: papá hormiga, mamá hormiga y dos hermanitos, Ga y Go. Todos ellos eran rojos, con antenas muy limpias y paraditas y muy grandes ojos.

Un sábado mamá hormiga dijo:

—Propongo que hoy vayamos a pasear al parque.

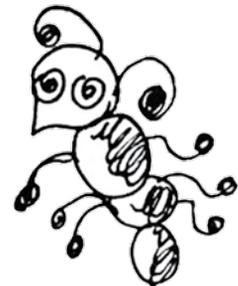
—Sí, -dijo Ga, la hormiga más pequeña.

—Sí, -dijo el papá.

—Qué buena idea, -dijo Go, el hermano grande-. Pero antes, como es sábado, tenemos que limpiar la casa.

—No, ¡que flojera!, -dijo Ga-. Mejor la limpiamos mañana.

El papá recordó a Ga que siempre los sábados, antes de salir, limpiaban la casa y se divertían mucho.



—Todos los días tu mamá y yo trabajamos duramente en el campo, mientras ustedes están en la escuela, así que los sábados nos toca a todos limpiar nuestra casa. Por la tarde podremos ir a pasear.

La mamá corrió por una escoba chiquitita y se puso a barrer. El papá, que era el más alto, se puso a limpiar el techo. Ga sacudía las patas de todos los muebles mientras Go limpiaba los asientos y la mesa.



Para lavar los trastes, se pusieron de acuerdo: papá los enjabonó, mamá los enjuagó, Ga los secó y Go los acomodó en su lugar.



Y en menos de media hora ya estaba todo listo. Claro, como era la casa de las hormigas, era muy pequeña. Ahora sí, muy felices, se fueron todos a pasear al parque.

Preguntas para pensar:

¿A quién le tocaba el trabajo de la casa y a quién el trabajo de fuera?

¿En tu familia a quién le toca el trabajo de la casa y a quién el trabajo de fuera?

¿En tu casa quién cuida a los niños?



Si quieres, cuenta el cuento a tu familia y luego piensen juntos en qué se parecen ustedes a la familia Mingui.

Juguemos a la casita

Los niños se organizan para jugar a la casita. Cada uno escoge un personaje: mamá, papá, hijos, comadre, tíos, hermanos, abuelos, etc. Permite que los niños jueguen libremente durante un rato. Pueden utilizar lo que hay a su alrededor para hacer el juego más real.

Preguntas para pensar:

¿Qué pasó en el juego de la casita?

¿Cómo eran el papá y la mamá?

¿Cómo eran los hijos?

¿Vivían juntos el papá y la mamá?

¿En qué se parece esta familia a la tuya?

Paseando con la familia

Para este juego utiliza papel y pinturas de colores, un gis y un dado.

Anima a los niños a dibujar alguna de las situaciones que se dieron durante el juego de la casita. Por ejemplo, cuando la mamá regañó al hijo, o cuando el papá lavó los trastes, o cuando la abuelita le cantó al bebé, etc. Invita a que dibujen situaciones que a ellos les gusten y situaciones que no les gusten.

Preparen un juego de tablero marcando con gis “un ca minito” sinuoso sobre el piso, a la manera del juego de “la oca”. A cada paso largo, dibujen un cuadrado o una rayita, para indicar una casilla. Pueden hacer unas 20 casillas en total. En algunas de ellas, coloquen los dibujos que hicieron los niños sobre el juego de la casita. Ahora por turnos, tiran el dado y avanzan por el camino.





Cuando caen en el dibujo de una situación que les guste pueden avanzar dos lugares más, pero si caen en el dibujo de una situación que no les guste, retroceden dos casillas.

Ganan todos los niños que lleguen a la meta.

Preguntas para pensar:

¿Te gustó el juego?

¿Cuándo podías avanzar más y cuándo tenías que retroceder?

¿Por qué?

¿Qué te gustaría contarle a tu familia de lo que hiciste?

De acuerdo a lo que vayan diciendo los niños, inventa con ellos otras preguntas.

Contando historias

Haz tarjetas, con recortes o dibujos, en las que aparezcan niños en distintos lugares, por ejemplo, en la calle, en la casa, en el hospital, en la cárcel, en la casa hogar, en la guardería, etc.

Siéntense todos juntos; saca unas tarjetas y pide a los niños que digan cómo vive ese niño y con quién vive.

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

YO tengo derecho a tener una familia

TÚ tienes derecho a tener una familia

TODOS tenemos derecho a tener una familia

Una familia que nos cuide y nos quiera...

¿Cómo aprovecho a mi familia?

AYUDO



ESTOY ATENTO



SOY PARTE



CONVIVO

AGRADEZCO

Todo el grupo elabora un gran cartel que muestre sus respuestas.

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**





3.

El derecho a la salud

LOS niños y las niñas tenemos derecho a vivir con salud. En armonía interna y en armonía con el medio que nos rodea.

Tenemos derecho a recibir alimentos frescos, suficientes, limpios y balanceados.

A recibir todas las vacunas que necesitamos y a ser revisados periódicamente por un médico que vigile nuestro desarrollo y crecimiento.

Las niñas y los niños tenemos derecho a vivir en contacto con la naturaleza, a relacionarnos con los animales y las plantas, a gozar del sol, del agua y aire limpios, a ser protegidos contra las diversas clases de contaminación.



También tenemos derecho a aprender la forma en que podemos lograr una salud verdadera para nosotros mismos y para los demás seres vivos que habitan nuestro planeta.

En fin, todos los niños y las niñas de cualquier edad aspiramos a una vida sana, próspera y feliz.

Juegos sobre el derecho a la salud*

Pelota al aire

Juegos para conocernos

Hagan un círculo estando todos de pie y colócate en el centro; explica el juego antes de empezar. Vas a aventar la pelota hacia arriba diciendo al mismo tiempo el nombre de un niño.

Cualquier otro niño que no sea nombrado corre y cacha la pelota diciendo, por ejemplo:

–*Beto* no pudo atraparla porque se torció la mano.

Todos contestan:

–Le daremos un masaje para que esté muy sano.

El juego sigue así hasta que terminen de decir el nombre de todos los niños.

Pueden hacer otra ronda inventando nuevas frases. Por ejemplo:

–*Rosita* no corrió porque tiene mucha tos.

–Le daremos un tecito de bugambilia a las dos. O bien:

–*Luis* no llegó, está enfermo desde ayer.

–Una manzana rallada le caería de veras bien.



Nuestro derecho a estar sanos

Guía para platicar

Que los niños te cuenten lo que piensan de “estar sanos”, y si piensan que es una necesidad y un derecho de todos.

¿Se han enfermado alguna vez?

¿De qué?

¿Quién los cuida y los atiende cuando se enferman?

¿Cómo se sienten? ¿Qué les duele?

Si están enfermos: ¿Pueden jugar o ir a la escuela?

Platica con ellos sobre el derecho que todos los niños y niñas tienen a estar sanos y a recibir atención médica cuando están enfermos. Los siguientes juegos pueden ayudarnos a recordar.

* Se refieren a los artículos 24, 25, y 26 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Doña Blanca y el jicotillo

Se juega igual que el juego tradicional, con algunas modificaciones que se explican a los niños antes de comenzar a jugar. Doña Blanca es una niña o niño, el jicotillo es la enfermedad y los pilares son todas las cosas que nos protegen de las enfermedades, como las vacunas, comer bien, estar limpio, etc.

Todos hacen un círculo tomados de la mano. Un niño se coloca en el centro para ser Doña Blanca y otro afuera del círculo para ser el Jicotillo.

Todos dan vueltas cantando:

*Doña Blanca está cubierta
de pilares de oro y plata,
romperemos un pilar
para ver a Doña Blanca.*

*¿Quién es ese jicotillo
que anda en pos de Doña
Blanca?*

Jicotillo:

*Yo soy ese jicotillo que anda
en pos de Doña Blanca.*

¿Dónde está Doña Blanca?

Todos:

Se fue a misa.

Jicotillo:

Malaya sea su camisa.

¿Dónde está Doña Blanca?

Todos:



Se fue a la plaza.

Jicotillo:

Malaya sea su calabaza.

¿Dónde está Doña Blanca?

Todos:

Aquí.

El Jicotillo pregunta a cada pareja:

¿De qué es este pilar?

Cada pareja contesta, por ejemplo:

—De comer frutas y verduras o de abrazos, de vacunas, de jugar, de estar limpios, etc.

El Jicotillo trata de romper los pilares. Si lo logra, corretea a Doña Blanca, tratando de alcanzarla.

Preguntas para pensar:

¿Cómo jugamos ahora a Doña Blanca? ¿Por qué se rompieron algunos pilares?

Si rompe el Jicotillo el pilar y atrapa a Doña Blanca ¿Cuál puede ser la razón?

Tal vez porque no estaba bien alimentada. Comía fruta y verdura, pero también comida chatarra, o no tenía todas las vacunas, etc.

¿Qué cosas te parecen a ti que te ayudan a estar sano y feliz?

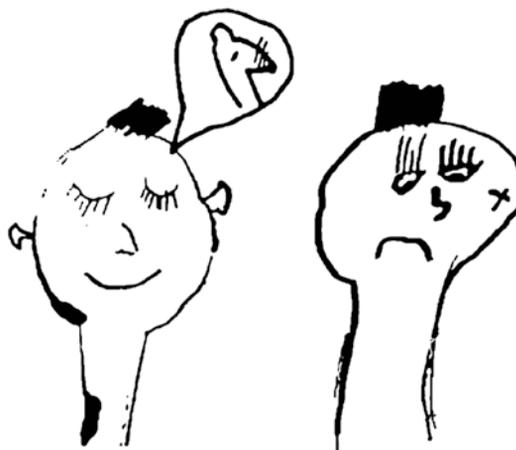
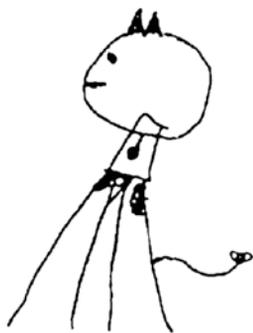
El juego de la memoria

Utiliza tarjetas de 10 x 10 cm. aproximadamente y lápices de colores.

Invita a los niños a elaborar dibujos por “pares” para jugar a la “memoria”. Puede ser con el tema: ¿Qué nos gusta y qué necesitamos cuando estamos enfermos?

Por ejemplo, necesitamos que nos lleven al doctor, medicinas, cuidados y cariños. Los niños cortan las tarjetas, dibujan e iluminan las figuras. Acuérdate que son dos tarjetas con el mismo dibujo.

Al terminar los dibujos se extienden las tarjetas y se platica sobre lo que allí se muestra. Al final, se voltean los dibujos y se juega a la “memoria”.



Vamos a contar mentiras

Diles a los niños que vas a decir una mentira. Si alguien la descubre, grita: “Eso es una mentira” y cambia la frase por una verdad.

–Vamos a contar mentiras...
Si queremos respirar, todos los árboles hay que cortar.

Alguien contesta:
–Eso es una mentira.

Alguno de los niños cambia la frase para decir la verdad.
Por ejemplo:

–Si queremos respirar, muchos árboles hay que plantar.

Continúan de la misma manera, diciendo, por ejemplo:

–Vamos a contar mentiras...

Cuando las niñas están agripadas, mamá ríe a carcajadas.

–Vamos a contar mentiras...
Es bueno para la panza comer dulces y chatarra.

–Vamos a contar mentiras...
Si quieres ser fuerte y sana, no comas ni una manzana.

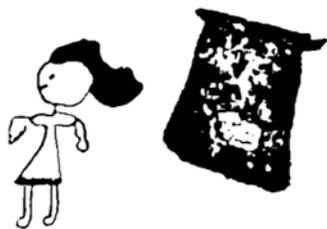
–Vamos a contar mentiras...
Los doctores son muy malos, me gustan mucho más los changos.

Después de jugar, pueden practicar sobre las mentiras y las verdades que todos han dicho, o hacerlo después de cada frase.

Pregúntales por qué dicen o piensan así. Es importante que los niños expliquen lo que dicen.

Buscando a los culpables

Se forma una ronda en donde un niño representa a los culpables. Puede ser el aire, el agua, la tierra o los alimentos contaminados. El niño dice en qué afecta la salud; por ejemplo: “soy el aire contaminado y hago que les duelan los ojos a los niños”. El aire contaminado persigue a uno de los niños mientras el resto de los compañeros se dan la mano formando un círculo o una línea. Dejan pasar al niño subiéndolo las manos y estorban el paso a la contaminación, bajando las manos. Cuando la contaminación atrapa al niño, este le da una posible solución para librarse de ella. Por ejemplo: “no usar mucho el coche o sembrar árboles”, etc. los demás opinan sobre esta solución. El juego sigue, eligiendo a otro niño y a otro culpable.



Se me traba la lengua, se me lengua la traba

Juega con los niños a las adivinanzas y a los trabalenguas. Pueden aprender estas y otras que se sepan de alimentos nutritivos.

Las adivinanzas

*Adivina, adivinanza
que se pela por la panza.*
[La naranja]

*En una cajita amarilla
tengo un gusano sin hueso,
aquel que me lo adivine
le doy un taco de queso.*
[El plátano]



*Oro no es,
plata no es,
¿qué cosa es?*
[El plátano]

*En un cuarto muy oscuro
moradores vi entrar,
todos en grande apretura
y cada quien en su lugar.*
[La granada]



*En agua puse mi nombre
en agua se me quedó,
para que cate no sepa
cómo me llamo yo.*
[El aguacate]

*Agua pasa por mi casa
cate de mi corazón,
el que no me lo adivine
será un burro cabezón.*
[El aguacate]

*Blanca es desde pequeña,
la adornan con verdes lazos,
lloro con ella de ver
que la hacen mil pedazos.*
[La cebolla]

*Verde por fuera,
blanca por dentro,
si quieres que te lo diga,
espera.*
[La pera]



*Tiene barbas y no es hombre,
tiene dientes y no come.*

[El elote]

*Una niña estaba en el balcón,
pasó un perro,
le dijo "gua, gua".*

y la niña le contestó "allá va".

[La guayaba]

*Entre dos paredes blancas
hay una flor amarilla,
aquel que lo adivine
se lo comerá en tortilla.*

[El huevo]



Los trabalenguas

*Señor, cómprame coco,
yo no compro coco,
porque como poco coco
y como poco coco como,
poco coco compro.*

*Pepe pecas
pica papas
con un pico;
con un pico
pica papas
Pepe pecas.*

*Perejil comí, perejil cené.
¡Ay Jesús! ¡Ay Dios!
¿Cómo me desemperejilaré?*

*Tu gusto no gusta del gusto
que gusta mi gusto.
Si tu gusto gustara
del gusto que gusta, mi gusto,
gustaría tu gusto
que gusta mi gusto.*

*La pobre moza
come la masa
sobre la mesa
después de misa
soñando musa;
sobre la mesa
soñando musa
después de misa
come la masa
la pobre moza.*

Preguntas para pensar:

*¿Sabes para qué te sirve comer
mucho fruta?*

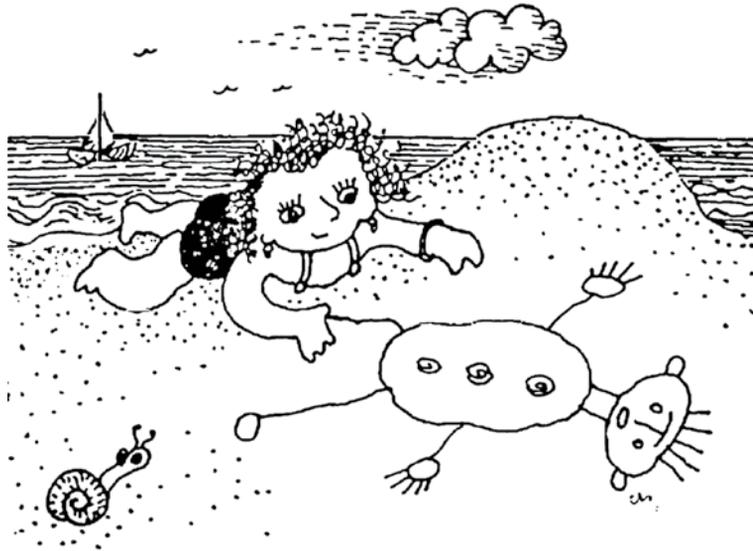
*¿Todos los niños pueden comer
fruta y verdura? ¿Por qué?*

*Los niños de otros lugares:
¿Comerán el mismo tipo de ali-
mentos?*

*Haz otras preguntas relacio-
nadas con la importancia de la
buena alimentación.*

Monigote en la arena

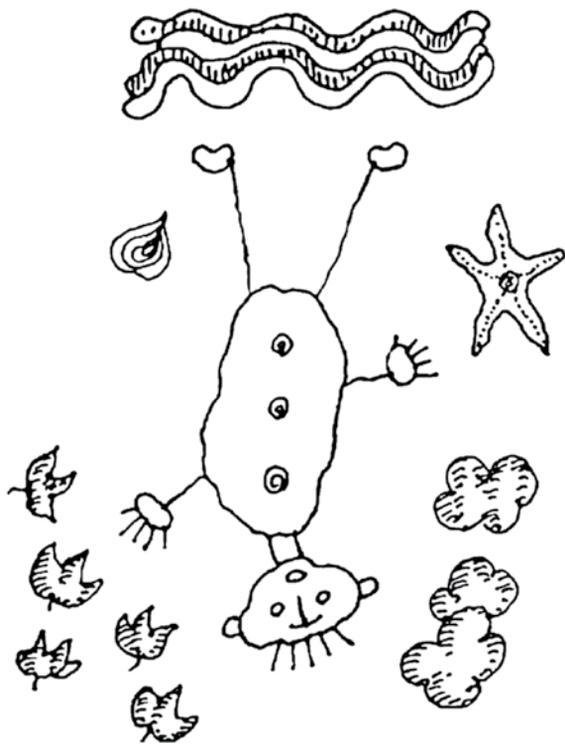
DE LAURA DEVETACH*



LA arena estaba tibia y jugaba a cambiar de colores cuando la soplaba el viento.
Laurita apoyó la cara sobre un montoncito y le dijo:
—Por ser tan linda y amarilla te voy a dejar un regalo. Con la punta del dedo dibujó un monigote y se fue.

* Adaptación de María del Carmen Álvarez Cordero.

Monigote quedó solo, muy sorprendido. Oyó cómo cantaban el agua y el viento. Vio las nubes acomodándose unas al lado de otras. Vio las mariposas azules que cerraban sus alas y se ponían a dormir sobre los caracoles.



—Hola —dijo Monigote—, y su voz sonó como una castañuela de arena. El agua lo oyó y se puso a mirarlo encantada.

—*Glubi, glubi*, Monigote en la arena es cosa que dura poco —dijo el agua preocupada y dio dos pasos atrás para no mojarlo— Qué monigote más lindo, tenemos que cuidarte.

—¿Es que puede pasarme algo malo? —preguntó Monigote jalándose los botones como hacía cuando se ponía nervioso.

—*Glubi, glubi*. Monigote en la arena es algo que dura poco —repitió el agua y se fue a avisar a las nubes que había un nuevo amigo, pero que se podía borrar.

—*flu, fluf*—cantaron las nubes—. Monigote en la arena es algo que dura poco. Vamos a preguntar a las hojas voladoras cómo podemos cuidarlo. Monigote seguía jalándose los botones.

—*Crucrí, crucrí*—cantaron las hojas voladoras—. Monigote en la arena es cosa que dura poco. ¿Qué podemos hacer para que no se borre?

El agua tendió lejos su cama de burbujas para no mojarlo. Las nubes se fueron hasta la esquina para no rozarlo. Las hojas no hicieron ronda. La lluvia no llovió. Las hormigas hicieron otros caminos.

Monigote se sintió solo, solo, solo.

—No puede ser —decía con su vocecita de castañuela de arena—, todos me quieren, y porque me quieren se van. Así no me gusta. Hizo *cla, cla, cla* para llamar a las hojas voladoras.

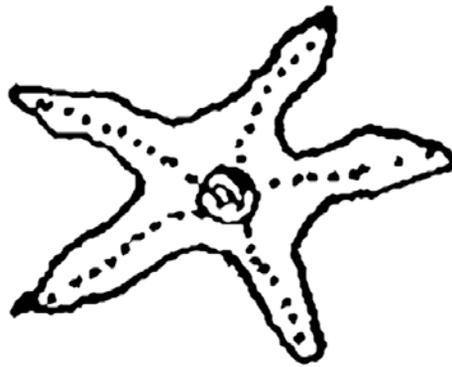
—No quiero estar solo —les dijo—. No puedo vivir lejos de los demás, con tanto miedo. Soy un monigote de arena. Juguemos y si me borro, por lo menos me borraré jugando.

—*Crucrí, crucrí* —dijeron las hojas voladoras sin saber qué hacer, pero en eso llegó el viento y armó un remolino.

—¿Un monigote de arena? —silbó con alegría—. Tenemos que hacerlo jugar. Las hojas se colgaron del viento para dar vueltas.

El agua se acercó, tocando su piano de burbujas. Las nubes bajaron un poquito, enhebradas en rayos de sol.

Monigote jugó y jugó en medio de la ronda dorada y rió hasta el cielo con su voz de castañuela. Y mientras se borraba seguía riendo, hasta que toda la arena fue una risa que juega a cambiar de colores cuando la sopla el viento... Y colorín, colorado este cuento se ha acabado.



Preguntas para pensar:

¿Por qué cuidaban tanto a Monigote? ¿Cómo se sentía Monigote con esos cuidados? ¿Cómo se sintió Monigote cuando todos quisieron tocarlo y jugar con él? ¿En qué ayudan a la salud los abrazos, los juegos, las risas?

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

YO tengo derecho a estar sano

TÚ tienes derecho a estar sano

TODOS tenemos derecho a estar sanos

¿Cómo coopero para que todos tengamos salud?

RISAS

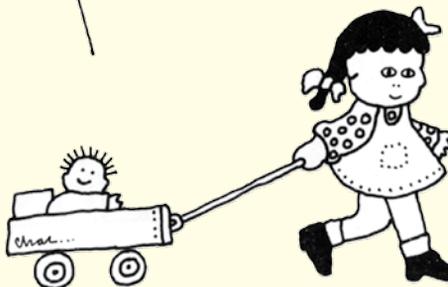
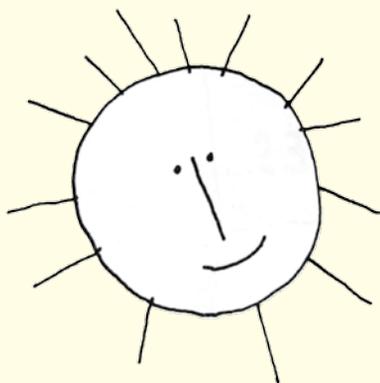
ABRAZOS

FRUTAS

DOCTORES

VERDURAS

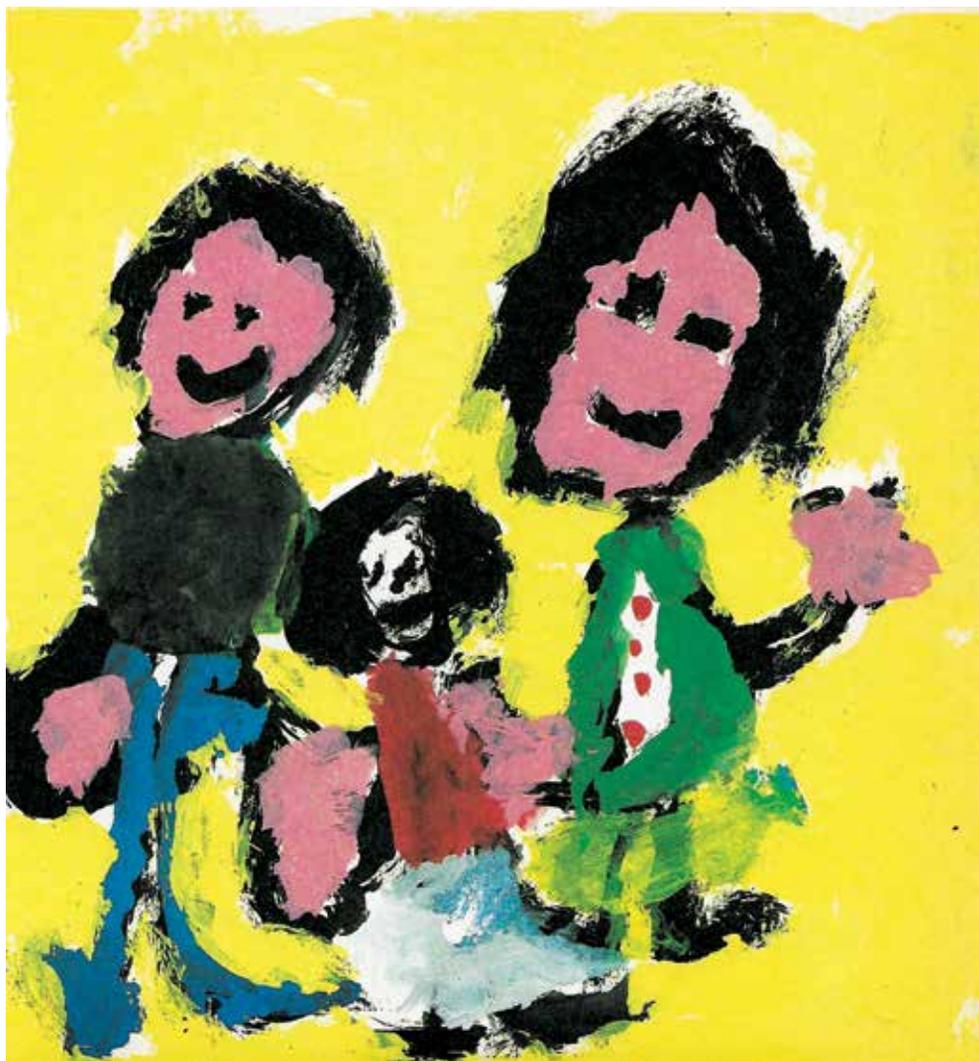
VACUNAS



Todos los niños van diciendo uno por uno: Yo coopero con _____ para que todos tengamos salud. Toman la tarjeta correspondiente y la colocan en una canasta que dice SALUD.

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**





4.

El derecho a la protección

LOS niños y las niñas merecemos protección sin condiciones. Seguridad y respeto.

Los niños y las niñas del mundo no queremos golpes, ni agresiones, ni abusos, ni drogas, ni violaciones, ni abandonos.

Las personas mayores tienen la responsabilidad de brindarnos un ambiente seguro, libre de riesgos y peligros.

Vidrios rotos, ventanas sin protección, pisos resbalosos, instrumentos punzantes o cortantes, instalaciones eléctricas defectuosas y demás... son una amenaza permanente para nuestra vida.

Protección, seguridad, tolerancia, bienestar... Es lo que todos los niños y las niñas queremos. Hay niños y niñas que nacieron con algún problema físico o mental. Que sufren, por ejemplo, ceguera o una discapacidad motriz.

Y también niños y niñas huérfanos o con problemas derivados de la separación de sus papás.

Niños golpeados, abandonados o sujetos a trabajos pesados.

Niños de la calle, migrantes ilegales, que están en las esquinas limpiando los cristales y haciendo piruetas, vestidos de payasos tristes.

Todos ellos expuestos a las enfermedades y a la droga. Instalados en la desesperanza y la miseria.

Ellos, también tienen derecho a que la sociedad los proteja y a recibir de ella la atención especial que se merecen.

Tienen derecho a contar con un espacio que les permita recuperar su salud, su seguridad y su confianza en la vida. Un espacio de pertenencia e identidad que estimule su desarrollo físico, intelectual y social.

Tolerancia, seguridad, protección y cariño –y si se puede un cachito de alegría, un pedazo de felicidad– es lo que todos los niños y las niñas queremos.



Juegos sobre el derecho a la protección*

Veó, veó

Juego para conocernos

Se empieza diciendo: Veo, veo a un niño que tiene...

(Dices alguna característica, como cabello corto, ojos negros, pantalón café) y se llama... El niño dice en voz alta su nombre: *Juan*. Tú continúas diciendo: A Juan le voy a regalar un sombrero para que no se queme con el sol, y haces la mímica de ponerle un sombrero.

El juego continúa y a cada niño le ofreces algo que lo proteja.

Nuestro derecho es estar protegidos

Guía para platicar

Platica con los niños acerca de sus derechos. Pregúntales que han oído, quién les ha hablado de sus derechos y cómo los viven.

Después puedes platicar con ellos sobre el derecho que tienen todos los niños a ser protegidos de manera especial. Para eso, te puedes ayudar de algunas preguntas que les permitan recordar situaciones y reflexionar sobre ellas, por ejemplo:

¿Qué cosas pueden hacer los niños sin ayuda de los adultos?



¿Cuándo necesitan los niños ayuda de los adultos?

¿Pueden salir los chiquitos solos a la calle?

¿Pueden defenderse solos si alguien los quiere golpear?

¿Los bebés pueden preparar su comida y comer solos?

¿Has estado alguna vez en una situación difícil que te haya dado miedo? ¿Quién te ayudó? ¿Cómo te ayudó?

Según lo que vayan respondiendo los niños, ve haciendo estas otras preguntas que les ayuden a pensar sobre su derecho a ser protegidos.

* Se refieren a los artículos 16, 19, 23. y 40 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.



Esto me queda, esto no me queda

Propón a los niños jugar a ponerse ropa de otros. Cada uno pide una o más prendas a los demás y se las pone. Luego comentan entre ellos cómo les queda la ropa, si les aprieta, si les queda grande, si les sienta bien.

También pueden ponerse a dibujar, a recortar o a jugar con plastilina en una posición incómoda. Por ejemplo: sobre una mesa alta o hincados.

También pueden hacer esta actividad con los brazos en alto, de manera que el material que estén usando no les quede a la altura de los ojos.

Preguntas para pensar.

¿Cómo te sientes cuando las cosas no son de tu tamaño, cuando no te quedan bien?

Quando sales a la calle: ¿Cómo te sientes al subir los escalones de un camión, o al pedir algo en el mostrador de una tienda?

Quando estás en tu casa, los muebles, las puertas, las ventanas, ¿te quedan a tu tamaño?

¿Qué podemos hacer para que las cosas grandes las podamos usar más fácilmente?

No podemos ver

Los niños y las niñas se sientan en círculo, con las piernas abiertas. Por turnos los niños cierran los ojos y hacen de cuenta que son “ciegos”. Puedes empezar el juego diciendo, por ejemplo:

Esta pelota es para... *Juan*.

En ese momento el niño que escucha su nombre cierra los ojos y, solo con el tacto o con las indicaciones que le den los demás, toma la pelota.

Abre los ojos y dice el nombre de otro niño o niña que al oírlo cierra los ojos. El juego continúa de la misma manera hasta que han pasado todos.

Preguntas para pensar:

¿Es difícil jugar con los ojos cerrados?

¿Cómo podrán jugar los niños ciegos?

En los parques donde hay juegos, ¿has visto que haya algunos especiales para niños ciegos?

¿Qué haríamos si un niño ciego va a nuestro grupo de la escuela?

Aguas con los golpes, que no te peguen*

Todos sabemos que es muy frecuente que los adultos les peguen a los niños. Para reflexionar sobre este problema, puedes leer el siguiente texto a los niños y las niñas.

“En este país el maltrato a los niños está prohibido.

Nadie, absolutamente nadie, tiene derecho a golpearte.

¡Ni siquiera tu mamá o tu papá! Tampoco tus maestros, parientes o los otros niños.

¡Nadie!

Así que tampoco se vale que tú le pegues a nadie. Ni a tu hermanito, ni a la vecina, o al perro o al gato, a nadie.

Piensa en otras maneras de resolver problemas.

* Fragmento de *Córrele* de Martha Romo.

Es mucho mejor hablar, tocar, acariciar, negociar, reparar, escuchar, sudar, esperar, que golpear.

Todos tenemos un cuerpo para nosotros solos. Cada quién tiene el suyo propio. Así que no podemos permitir que otros nos hagan algo que nos desagrade o lastime.

Si tú ves que va a haber golpes o maltratos, no te arriesgues.

¡Vete de ahí volando! Si algún adulto acostumbra a pegar explícale seriamente, buscando un buen momento, que:



1. Nadie tiene derecho a pegarle a nadie, sea chico o grande.

2. Que los niños aprenden mejor de otras maneras.

3. Que muchos niños quedan dañados para siempre.

4. Que sabes que son mentiras que cuando te dan nalgadas les duele más a ellos.

5. Que los niños maltratados aprenden a golpear y cuando son grandes resuelven sus problemas a golpes.

Pueden tomar estos cinco puntos del texto para que cada quien se aprenda un pedacito de memoria y salgan a decírselo a los adultos.

Pueden practicar antes haciendo un “teatro” en donde unos sean los niños y otros sean papás y mamás que quieren pegar.

Cuando una mamá o un papá se acerca y quiere pegar, los demás le dicen frases que se aprendieron para que no les peguen.

Nos ayudamos

Pide a cada uno de los niños del grupo que represente una carencia o inhabilidad física.

Por ejemplo, no ver, no caminar, no hablar, moverse con dificultad, pensar lentamente.

Se sugiere que los niños se tapen los ojos, se aten un pie, se cubran la boca con un pañuelo o cinta, se amarren las manos, según la incapacidad que simulan tener.

Luego se propone realizar algunas acciones cotidianas y sencillas

entre dos: trae el florero que está sobre la mesa, pateo la pelota y métela a la portería, escucha la música y ponte a bailar, cuéntame cómo te fue en la fiesta con tu amiga.

El niño que simula una incapacidad, va a necesitar ayuda para hacer lo que se le pidió y, si no lo logra con su compañero, va a tener que recurrir a un tercer amigo.

Preguntas para pensar:

¿Qué sentían cuando no podían hacer algo que se les había pedido?

¿Pidieron ayuda al compañero?

¿Qué lograron con la ayuda del otro?

¿Cómo ayudaron a los demás?

¿Conoces a alguna persona a la que le cueste trabajo caminar, hablar, pensar?

¿Esas personas necesitan ayuda de nosotros?

¿Cómo podemos ayudarles?

Los porteros

DE LOLA ABIEGA SAUTO †



CARLOS era un niño de 6 años y tenía una hermana más chica que se llamaba Carla. A los dos les gustaba mucho jugar a la mamá, al papá y al doctor, pero sobre todo les gustaba jugar a las carreras persiguiendo una pelota.

Un día que hacía mucho calor, fueron a un parque donde había columpios, subibajas, resbaladillas y un juego para trepar. Los dos estaban muy divertidos. Cuando estaban en el columpio vieron que se acercaba un niño en silla de ruedas.

Carlos y Carla se bajaron del columpio para que el niño jugara, pero la señora que lo acompañaba les dijo que Tomás no podía jugar al columpio.

Los dos hermanos se acercaron y preguntaron:

—Hola, Tomás, ¿por qué estás en esa silla y no te bajas?

—Porque no puedo andar —dijo Tomás.

—¿Y nunca vas a caminar? —preguntó Carla.

—No —dijo Tomás.

—¿Y a qué sabes jugar?

—Bueno, no puedo subirme a los columpios ni a la resbaladilla, pero sí puedo jugar a la pelota.

—Espérame —dijo Carlos—. Voy a traer mi pelota favorita, la dejé detrás de ese árbol.

—Vamos a jugar a cacharla. Yo se la aviento a Tomás y luego tú se la avientas a Carla y ella a mí.

Estuvieron jugando un rato. Entonces se acercó Sofía, otra niña en silla de ruedas que tampoco podía caminar. Sin embargo se puso a jugar con ellos.

Al ver lo divertidos que estaban los cuatro, varios niños y niñas se acercaron.

Entonces Sofía dijo:

—Propongo que juguemos fútbol entre todos. Tomás y yo podemos ser los porteros. El equipo de niñas que se llame “Focas” y el de niños que se llame “Focos”.

—Sí, buena idea —dijeron los demás.

Se formaron los equipos y empezó el partido. Cuando llevaban un rato jugando Carlos remató muy bien el pase y metió el primer gol.

—¡Uno cero a favor de los “Focos”! —gritó Carlos.

Las “Focas” estaban un poco tristes, pero Sofía las animó:

—Tenemos que empatar.

Y así fue: Maru metió un gol en la portería de los “Focos”.

—¡Uno a uno! —gritaron los niños.

En eso llegó la mamá de Laura y dijo:

—Es hora de volver a casa, ¿qué les parece si terminan aquí el partido y el sábado vuelven a jugar?

Desde entonces, todos los sábados Carlos, Carla y otros niños juegan fútbol, Sofía y Tomás son siempre los porteros... Y colorín, colorado este cuento se ha acabado.



Preguntas para pensar:

¿Has jugado alguna vez con niños en silla de ruedas? ¿Crees que puedes hacer las cosas igual si estás en una silla de ruedas o si puedes caminar? ¿Por qué? ¿Qué podríamos hacer para aprender a vivir y jugar juntos niñas y niños sanos y con necesidades especiales? ¿Qué les dirías a los niños que no necesitan silla de ruedas?

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

YO tengo derecho a que me protejan

TÚ tienes derecho a que te protejan

TODOS tenemos derecho
a que nos protejan

¿Cómo protejo a los demás?



VIGILO

AVISO

ACOMPAÑO

DEFIENDO

DIGO: NADIE TIENE DERECHO A PEGAR



Los niños hacen una lista de lo que van a hacer para proteger o ayudar a alguien que lo necesita.

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**



Chase



5. El derecho a la educación



L

OS niños y las niñas de todo el mundo tenemos derecho a la educación.

A formarnos e informarnos a través de la naturaleza, los juegos, los libros y los juguetes, las computadoras y los medios de comunicación. La inteligencia de los niños se nutre con la vista, con el oído, el gusto, el tacto y la percepción. Se alimenta con el pensamiento, la crítica y la reflexión.

Todo cuenta. Nuestra historia y relación con los demás. Nuestra vida material y espiritual. Nuestros sentidos.

Los niños y niñas de todo el mundo tenemos derecho a una escuela digna, abierta a todos y a todas, con profesores y profesoras que nos quieran, que nos acepten y respeten. Pero, sobre todo, que nos oigan, que escuchen nuestras inquietudes, dudas y propuestas.

La educación nos da derecho a tener materiales para jugar, experimentar y aprender; a un pizarrón, a un banco, a una biblioteca, a un jardín, a libros de colores, películas y videos. A todo lo que contribuye al saber y al conocimiento.



Juegos sobre el derecho a la educación*

* Se refieren a los artículos 28 y 29 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.



Aquí con nosotros...

Juego para conocernos

Una niña comienza el juego diciendo su nombre, por ejemplo: *Anita*. Todos le cantan con una tonada que inventan:

Aquí con nosotros está *Anita*. Anita repite su nombre y dice qué quiere ser cuando sea grande.

—Yo soy Anita y de grande quiero ser pintora.

Continúan así, nombrando a cada uno de los niños hasta terminar.

Nuestro derecho a educarnos

Guía para platicar

Pregunta a los niños si han oído hablar sobre sus derechos. Anímalos a que digan lo que saben, dónde lo han oído, qué piensan de estos derechos, para que tú puedas retomar lo que ya conocen y partir de allí para generar el intercambio grupal.

Procura que esta parte sea breve y amena para que conserven el interés.

Platiquen después sobre el derecho a la educación y para ello pueden usar algunas preguntas como estas:

¿Qué te gusta aprender?

¿Crees que todos los niños necesitan ir a la escuela para aprender?

¿Qué cosas aprendes en la escuela, qué cosas en tu casa, de tus amigos, de los animales, de los lugares?

¿Qué es lo que más te gusta de tu escuela y qué es lo que no te gusta?

¿Cómo te gustaría que fueran los lugares y las personas que te ayudan a aprender?

Clap

Es un juego de perseguirse. Uno de los niños será “el que la traiga” y deberá perseguir a los demás.

Cuando alcance a alguien y lo toque, quedará “encantado”. Lo pueden rescatar dándole un abrazo y un beso.

Si antes de que lo alcancen puede juntar las manos y gritar “clap”, seguirá libre.

Preguntas para pensar:

¿Qué sentías cuando tus compañeros te daban un abrazo y un beso?

¿Te gustó rescatar a tus amigos con un beso?

¿Crees que es importante aprender a demostrar cariño con nuestro cuerpo?

¿De qué otra forma puedes demostrar cariño con tu cuerpo?



Tengo mi real y medio

Diles a los niños esta rima; si les gusta y ellos quieren, pueden repetirla varias veces para que se la aprendan. Si te sabes la tonada, puedes cantarla.



*Yo tengo mi real y medio
y con real y medio compré
una pava.*

La pava puso su huevo.

*Tengo la pava, tengo su
huevo;
siempre me queda mi real y
medio.*

*Yo tengo mi real y medio
y con real y medio compré
una vaca.*

La vaca tuvo un becerro.

*Tengo la vaca, tengo el
becerro;
tengo la pava, tengo su huevo;
siempre me queda mi real y
medio.*

*Yo tengo mi real y medio
y con real y medio compré
una burra.*

La burra tuvo un burrito.

*Tengo la burra, tengo el
burrito;
tengo la vaca, tengo el
becerro;
tengo la pava, tengo su huevo;
siempre me queda mi real y
medio.*

*Yo tengo mi real y medio
y con real y medio compré
una chiva.*

La chiva tuvo un chivito.

*Tengo la chiva, tengo el
chivito;
tengo la burra, tengo el
burrito;
tengo la vaca, tengo el
becerro;
tengo la pava, tengo su huevo;
siempre me queda mi real y
medio.*

*Yo tengo mi real y medio
y con real y medio compré
una pata.*

*La pata tiene un zapato,
tengo la pata, tengo el
zapato;
tengo la chiva, tengo el chivito,
tengo la burra, tengo el
burrito;*



*tengo la vaca, tengo el
becerro;
tengo la pava, tengo su huevo;
siempre me queda mi real y
medio.*

*Yo tengo mi real y medio
y con real y medio compré
un castillo.*

*El castillo tenía su estrella,
hacia la estrella por la
escalera,
sube mi pata, sube el zapato;
sube la chiva, sube el chivito;
sube la burra, sube el burrito;
sube la vaca, sube el becerro;
sube la pava, sube su huevo;
siempre me queda mi real y
medio.*

Preguntas para pensar:

*¿Se saben otras rimas? ¿Dónde
las han aprendido?*

*¿Les gustaría tratar de inventar
una rima entre todos?*

El dos pies

LEYENDA MAYA*



HACE mucho tiempo, antes de que vinieran los españoles a estas tierras, los mayas contaban esta historia. Dicen que un día, en la selva, nació un tigre, que en maya se llama Balam. Balam era muy hermoso, tenía la piel suave y los ojos brillantes. Conforme crecía, las garras se hacían más fuertes y los colmillos más filosos.

* Adaptación de María de Lourdes Garza Caligaris.

Un día se sintió tan fuerte y bravo, que decidió que ya era tiempo de dejar a su madre y vivir solo. Su madre le dijo:

—Hijo mío, tú eres grande y fuerte, ya has a prendido a cazar tu propio alimento; todos los animales de la selva te temen. Frente a ellos no corres peligro. Solo debes alejarte de *El dos pies*. A ese nunca lo busques, es muy peligroso y puede matarte.

Balam se alejó de su madre y comenzó a caminar por la selva, pero no podía dejar de pensar en ese animal, en *El dos pies*.

¿Por qué debía de tenerle miedo?

¿Podría ser tan fuerte como un tigre?

No, no creía que fuera tan poderoso y decidió ir a buscarlo.

Caminando, caminando, se encontró un venado.

—¿Tú eres *El dos pies*?—preguntó Balam.

—No—contestó el venado—, pero no lo busques, porque te puede matar.

—Eres débil y cobarde—respondió Balam, y lo aventó de un zarpazo.

Caminando, caminando, se encontró con Kambul, el pájaro amarillo.



—¿Tú eres *El dos pies*? —preguntó Balam.

—No —contestó Kambul, pero no lo busques, porque te puede matar.

—Eres débil y cobarde —respondió Balam y lo aventó de un zarpazo. Caminando, caminando, se encontró con otro animal. A este no lo conocía, pero notó que era débil.

—¿Tú eres *El dos pies*? —preguntó Balam.

—Sí, yo soy *El dos pies*.

Balam comenzó a reírse.

—¿Y es de ti de quien debo huir? Ja, ja, ja, ¡eres tan débil que necesitas cubrir tu cuerpo y tus pies para que no te lastimen las espinas ni las piedras y necesitas apoyarte sobre un palo para poder caminar!

En realidad el palo era un rifle, solo que Balam nunca había visto uno.

—¿Sabes qué? —dijo Balam—. Te voy a comer, pero como eres tan débil te voy a conceder que escojas la forma en la que quieres morir.

El dos pies le contestó:

—Qué presumido eres Balam. Te reto a un duelo. Vamos a ponernos espalda con espalda, damos diez pasos y nos volteamos para atacar.

—Está bien. Así caigo con más fuerza y acabo más rápido contigo.

Ambos se acomodaron y empezaron a contar. Los pasos resonaban sobre el suelo de la selva, uno, dos, tres, cuatro...



Los animales se asomaban con curiosidad para ver quién ganaría: cinco, seis, siete...

Todo era silencio alrededor, solo se oía la voz de *El dos pies*, que contaba: ocho, nueve, diez...

Los dos se dieron vuelta. Balam dio un salto para caer sobre *El dos pies*, pero él disparó su rifle.

Balam sintió que una bola de fuego le había atravesado el cuerpo.

Juntó las fuerzas que le quedaban para huir y mientras corría recordaba las palabras de su madre:

—Nunca busques a *El dos pies*.

Desde entonces, los tigres nunca buscan al hombre porque se acuerdan del duelo y temen a los rifles...

Preguntas para pensar:

¿Qué aprendiste al escuchar esta leyenda? ¿Conoces otras leyendas de los antiguos habitantes de México? ¿A quién le puedes pedir que te cuente alguna leyenda indígena como esta?

Cocinando elefantes verdes

En este juego puedes utilizar limas o limones, palillos de dientes, clavos de olor, cuchillo o pelapapas. También agua hervida, un poco de azúcar, una jarra y vasos.

Los niños toman una lima o un limón, cuatro palillos y dos clavos. Con estos materiales van a hacer un elefante.

La fruta es el cuerpo, los palillos las patas y los clavos los ojos.

Los puedes ayudar para formar la trompa, las orejas y la cola con un poco de la misma cáscara.

Después pueden jugar a que están en la selva o en el zoológico.

También pueden hacer otros animales, como perros patos o lo que se les ocurra.

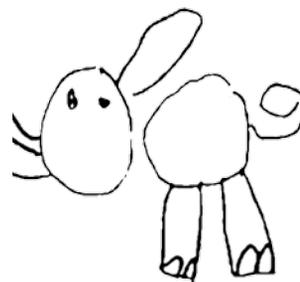
Para terminar se lava la fruta y se prepara una rica agua fresca para todos.

Preguntas para pensar:

¿Alguna vez has ayudado a cocinar en tu casa?

¿Quién cocina en tu casa?

¿Quién te puede enseñar a cocinar?



¿Es importante que todos aprendamos a cocinar?

La ciencia, el globo y la botella

Puedes usar una botella grande de vidrio y un globo mediano.

Pongan la botella en algún lugar donde le de el sol.

Estiren el globo para que se afloje y luego coloquen la boca del globo en la boca de la botella.

Ahora todos se frotan las manos para calentarlas y las ponen sobre la botella. Por turnos, van quitando las manos, las frotan para calentarlas y las vuelven a poner sobre la botella.

Todos observan el globo para ver qué le pasa. Cuando se infla pueden quitarlo y volver a comenzar o terminar aquí.

Preguntas para pensar:

¿Por qué se infló el globo?

¿Alguien le sopló?

Después de todos estos juegos pueden terminar haciendo una reflexión sobre el derecho a la educación, con algunas preguntas como estas:

¿De quién aprendieron en estos juegos?

¿Qué aprendieron?

Ahora hicimos de todo: rimas, cocina, ciencia, cuento, abrazos. Así, el derecho a la educación es tener la oportunidad de hacer y aprender de todo y de todos.

Esto podemos decirlo a los demás inventando juntos una frase.

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

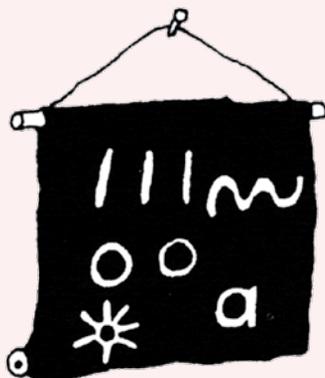
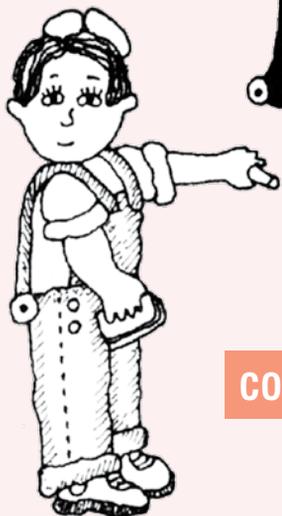
YO tengo derecho a la educación

TÚ tienes derecho a la educación

TODOS tenemos derecho a la educación

COMPARTO

RESPECTO



ESTUDIO

COMPRENDO

APRENDO

A saber, entender y a
crecer en todo...

¿Cómo aprovecho
el derecho a la
educación?

Por parejas imaginan cómo aprovechar su educación y cómo ayudar a sus compañeros. Al terminar, por parejas, lo comparten con el grupo.

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**





6.

El derecho a la expresión y a la participación

LOS niños y las niñas tenemos derecho a cantar, bailar, gritar, llorar, pintar, reírnos a carcajadas, preguntar, dudar y platicar con los mayores.

Tenemos derecho a ser respetados y escuchados y que nuestras opiniones sean tomadas en cuenta.

Queremos decidir, elegir, que se nos considere en las decisiones importantes de los mayores.

Para expresarnos y participar, para decir lo que sentimos y ser parte de la sociedad en que vivimos, los niños y las niñas necesitamos espacios de comunicación y convivencia, dentro y fuera de la casa.

Espacios para jugar, aprender, y actuar; imaginar, desarrollar nuestro espíritu creativo, expresar nuestros sentimientos, ideas, sueños y fantasías.

Espacios que nos permitan conocernos a nosotros mismos y relacionarnos con los demás.

Juegos sobre el derecho a la expresión y a la participación*



Yo soy...

Juego para conocernos

Comienza el juego diciendo a los niños tu nombre y una de tus cualidades, por ejemplo:

–Yo me llamo *María* y soy risueña.

Continúa otra niña o niño diciendo su nombre y una de sus cualidades.

El juego termina cuando todos han hablado.

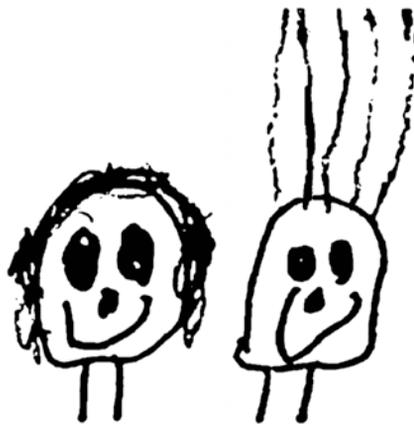
Nuestro derecho a expresarnos y participar

Guía para platicar

Habla con los niños sobre el derecho que tienen a expresarse y participar. Puedes propiciar la reflexión haciendo algunas preguntas como:

Cuando tú y tu familia van a pasear, ¿te preguntan a dónde quieres ir?

Cuando te sientes triste o contento y se lo dices a los demás, ¿te hacen caso? Cuando estás con tus amigos, ¿quién decide a qué van a jugar? Puedes hacer otras preguntas que les ayuden a pensar sobre cómo participan y cómo se expresan en la vida diaria.



* Se refieren a los artículos 12, 13, 14, 15, 30 y 31 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

El Fleco

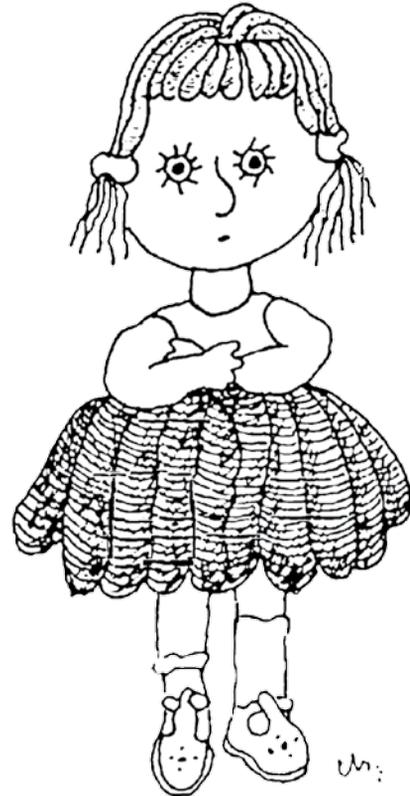
DE LOLA ABIEGA SAUTO †

JULIA y Miriam eran dos hermanas. Julia era flaquita, le gustaban mucho las manzanas y que la peinaran con fleco. Miriam, en cambio, era gordita, prefería comer plátanos y no le gustaba que su mamá la peinara con fleco.

A Miriam le daban ganas de llorar cuando se veía al espejo después de que su mamá le había hecho un fleco con gel para que el peinado le durara todo el día.

Por más que se hacía el pelo para atrás, el fleco siempre regresaba a la frente.

Lo peor era que Miriam no se atrevía a decirle a su mamá que le chocaba el fleco.



—A lo mejor me regaña si se lo digo -pensaba- También podría decirme que en la casa manda ella.

Un día Julia y Miriam iban a ir a una fiesta de cumpleaños a casa de su primo Gustavo, cuando Miriam oyó que su mamá le decía:

—Miriam, ven a peinarte.

Se armó de valor y acercándose a su mamá le dijo:

—Mamá, me quiero peinar yo solita porque no me gusta que me hagas fleco.

Al oír esto, la mamá le dio el cepillo a Miriam y le dijo:

—Qué bueno que me dices lo que piensas.

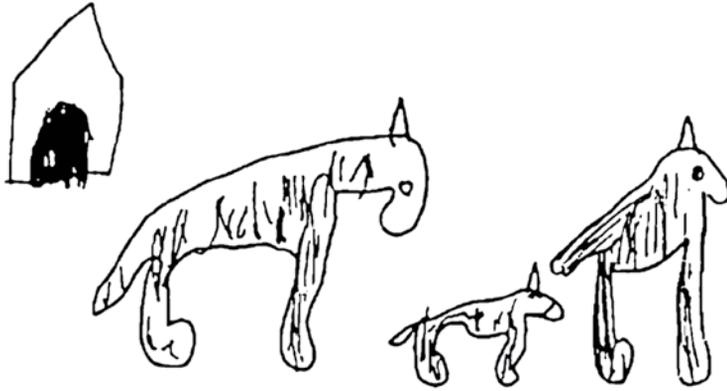
Yo siempre creí que te gustaba que te peinara con fleco. Ahora sé que no, porque me lo dijiste.

Miriam se peinó como a ella le gustaba. Aprendió que los niños y adultos tienen derecho a expresarse, a decir lo que sí y lo que no les gusta...



Preguntas para pensar:

¿Qué haces tú cuando algo no te gusta? ¿Qué podemos hacer para que los niños se atrevan a decir a los adultos lo que no les gusta? ¿Cómo podemos decir que algo no nos gusta sin que el otro se sienta mal?



La perra Carola

Utiliza pinturas de colores, papel o cartoncillo, palitos de madera, pegamento.

Se trata de un juego de grupo.

Puedes leer la rima tú primero y después decirla entre todos empezando tú la frase y terminándola con ellos, para que se la vayan aprendiendo.

Ocho o más niños hacen el relato actuado de la rima, diciendo cada uno la frase marcada con su número.



[1] *la perra Carola tuvo tres perritos*

[2] *Uno era muy grande*

[3] *Otro era mediano*

[4] *Otro pequeñito*

[5] *la perra Carola tuvo tres perritos*

[6] *El uno era blanco*

[7] *El otro era negro*

[8] *El otro era pinto*

[1] *La perra Carola tuvo tres perritos*

[2] *Uno rabilargo*

[3] *Otro rabicorto*

[4] *Otro raboncito*

[5] *Cuando se enteraron vinieron los niños*

[6] *Uno era Fernando*

[7] *El otro era Pepe*

[8] *La niña Charito*

[1] *Los tres eligieron a su favorito*

[6] *Yo quiero el más grande*

[7] *Yo quiero el mediano*

[8] *Pues yo el pequeñito*

[2] *Había que buscarles un nombre bonito*

[6] *Yo le pondré Bravo*

[7] *Yo le pondré Noble*

[8] *Yo le pondré Amigo*

[3] *Compraremos collares para ir al bautizo*

[6] *Yo un collar de cuero*

[7] *Yo un collar de plata*

[8] *Yo un collar de besos*

También pueden organizarse de manera que los que no actúan participen en otra actividad, por ejemplo, dibujar a los personajes en un pedazo de cartón y pegarle un palito por atrás, para usarlos como títeres. Después, ellos y tú pueden ser el público.

Preguntas para pensar:

¿Te gustó hacer el teatro con todos los demás? ¿En qué participaste, en ser público o actor?

¿Qué hubiera pasado si no hubiera público o si no hubiera actores? ¿Un niño solo hubiera podido hacer todo?



Un cuento entre todos

Empieza a contar un cuento y ve pidiendo a cada niño que invente un pedacito que tenga relación con el resto del relato. Por ejemplo:

Había una vez una niñita llamada María; era chaparrita, gordita y se peinaba con dos trenzas largas que adornaba con moños verdes.

María vivía con sus papás y con sus tres hermanos mayores. Todos los días se levantaba muy temprano porque le tocaba ayudar a uno de sus hermanos a ordeñar la vaca. Después entra-

ba a la casa y tomaba el desayuno que preparaban su mamá y su hermano. Pero un día, antes del desayuno...

Si lo que dice un niño no tiene mucha relación con el resto del cuento, no importa, síganlo así.

Pueden seguir con el cuento hasta que todos los niños hayan inventado una parte o hasta que encuentren un final que a todos les guste.

Preguntas para pensar:

¿Quién inventó este cuento?

¿Te acuerdas de lo que tú inventaste del cuento?

¿Cómo te sientes cuando tú puedes hacer algo con otros?

Carrera de obstáculos

Elijan entre todos una ruta para correr saltando obstáculos. Después todos buscan a su alrededor algún objeto que puedan colocar en la ruta para estorbar el paso.

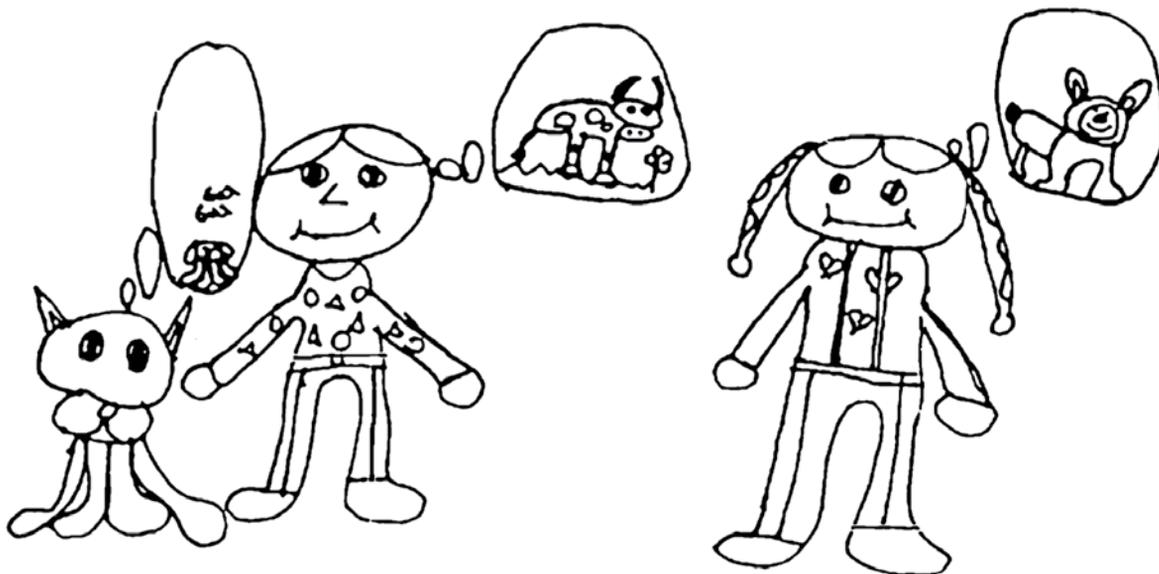
Una vez colocados los obstáculos, se forman dos equipos y hacen una carrera.

Preguntas para pensar:

¿Cómo crees que hubiera resultado el juego si yo hubiera puesto todos los obstáculos en vez de hacerlo entre todos?

¿Qué podemos hacer para animar a los demás a que organicen juegos entre todos?





Como lo digo

Los niños forman dos grupos. Cada uno escoge una palabra o una idea sobre lo que va a hablar y no se lo dice al otro grupo.

Se da un tiempo a los grupos para que preparen lo que van a comunicar a los otros sin decir su nombre, solo describiéndolo.

Por ejemplo: tiene patas, pelo, muerde y le gusta la carne.

Quando se adivina lo que es, el otro grupo empieza a representar o describir lo que quiere comunicar.

Preguntas para pensar:

¿Nos costó trabajo saber lo que nos quería decir el otro equipo?

¿Cómo se puede decir algo a los demás? ¿Cómo podemos lograr

que un niño sordomudo pueda decirnos lo que quiere y piensa? ¿Cómo nos podemos comunicar con él?

¿Qué podemos hacer para que los niños puedan decir lo que quieren en la casa, en la tele, en los periódicos, en la radio, en la calle?

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

YO tengo derecho a expresarme y participar

TÚ tienes derecho a expresarte y participar

TODOS tenemos derecho a expresarnos y participar

A saber, entender y a crecer en todo...

¿Cómo me expreso y dejo que los otros
se expresen y participen?

CANTO

ME CALLO

ESCUCHO



PREGUNTO

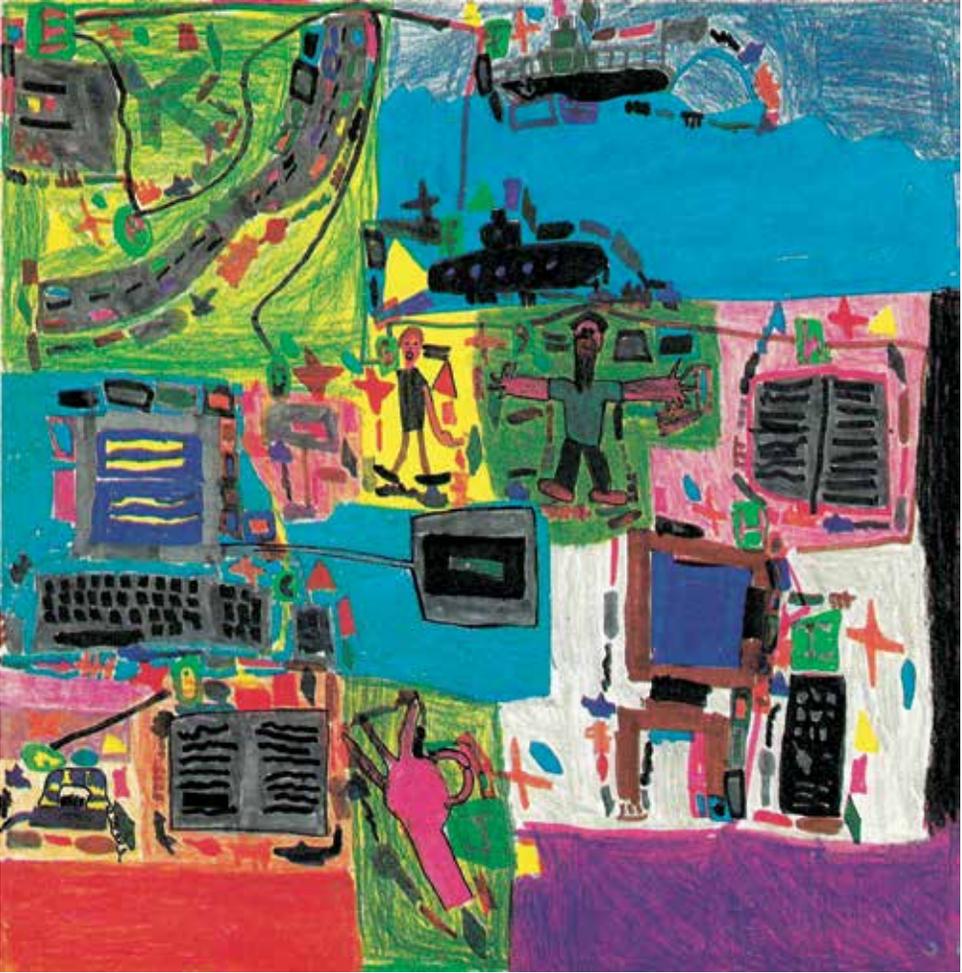
BAILO

RESPETO

Cada miembro del grupo dice con mímica lo que hace para expresarse y deja que los demás se expresen.

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**







7.

El derecho a la información

LOS niños y las niñas somos seres inteligentes, capaces de aprender y dialogar. De pensar por nosotros mismos y decir nuestra palabra.

Por eso, al igual que todos los seres humanos, los niños y las niñas que habitamos este planeta tenemos derecho a formarnos e informarnos.

A recibir mensajes de calidad, claros y verdaderos. Sin mentiras ni falsedades.

Tenemos también derecho a que los medios de comunicación nos respeten. A que tomen en cuenta nuestra palabra.

Muchas veces la televisión nos engaña y nos utiliza como objetos de consumo.

Nos induce a pedir juguetes caros e inútiles, a comer comida “chatarra”, a ver programas para niños “tontos”.

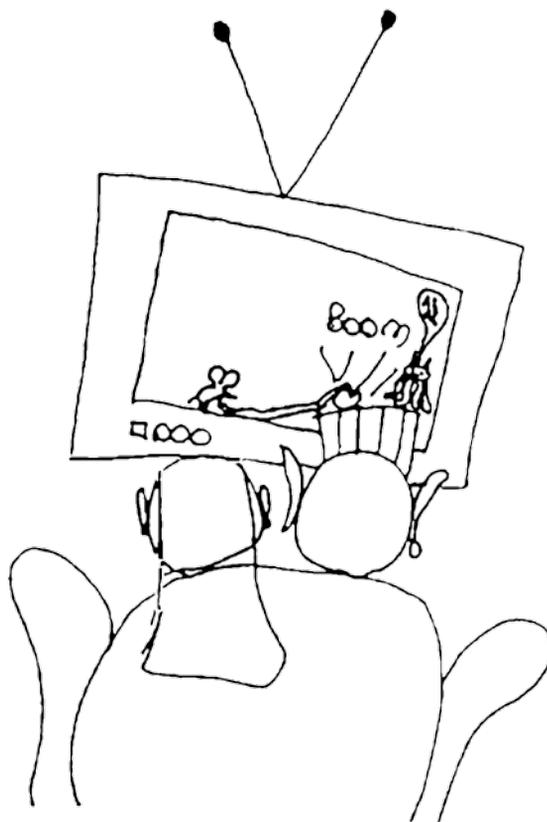
O también programas que no nos forman. Programas cargados de violencia, sin nada noble y positivo.

Las niñas y los niños tenemos derecho a escuchar, pero también a decir.

A contar con un espacio propio en los medios de comunicación, en las páginas de los periódicos, en las revistas, en el cine, en los libros y en la televisión.

A todo lo que contribuya y apoye nuestro crecimiento y desarrollo.

Lo que estimule nuestro conocer, nuestro saber, nuestro querer, nuestra cultura.



Juegos sobre el derecho a la información*

Ella dice, él dice *Juego para conocernos*

Se sientan en parejas. Se preguntan su nombre y lo que más le gustaría saber a cada uno sobre algún tema; por ejemplo sobre animales, barcos, juegos, plantas...



Después de un momento, se juntan en un grupo y van presentando a su compañero, diciendo:

—Ella se llama *Gloria* y le gustaría conocer dónde viven los pájaros carpinteros.

Si tienen la información pueden responderle en ese momento; si no, les sugieres que la busquen leyendo o preguntando a otros.

El juego continúa hasta que todos los niños han presentado a su pareja y han dicho qué les gustaría saber.

* Se refieren al artículo 13 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Nuestro derecho a estar informados

Guía para platicar

Pregunta a los niños qué platican con sus papás, hermanos mayores o adultos que viven en su casa.

Después sobre lo que hacen cuando quieren saber alguna cosa; a quién o a qué recurren. Pueden ayudarte algunas preguntas como estas:

¿Qué cosas aprendes en la tele, en las caricaturas, en las telenovelas? ¿En los programas sobre animales y plantas, en las noticias?

¿Piensas que lo que ves y oyes en la tele o en la radio es verdad o es mentira?

¿Qué podemos hacer para que todos los niños y niñas sepan que tienen derecho a la información?



Quiero saber

Se forman dos equipos, uno “de grandes” y otro “de niños”.

Se coloca un grupo frente al otro.

Alguien del grupo “de niños” empieza diciendo, por ejemplo:

–Quiero saber... Por qué trabajan los papás y las mamás?

Cualquiera de los que están en el grupo “de grandes” contesta a la pregunta. Por ejemplo:

–Porque les gusta, porque quieren ganar dinero.

Si ninguno sabe, todos dicen:

–Pues eso no lo sabemos.

Después, alguien del grupo “de grandes” hace una pregunta a los “niños”. Por ejemplo:

¿por qué crecen las plantas? Alguien del grupo puede contestar, por ejemplo:

Por el sol y el agua.

Se termina el juego decidiendo entre todos lo que pueden hacer para informarse de lo que no supieron contestar.

Preguntas para pensar:

¿Qué pasa cuando preguntas algo en la escuela?

¿Qué pasa cuando preguntas algo a un adulto y no sabe qué contestar?

¿Cómo podemos decir a los adultos que los niños y las niñas tienen derecho a que les contesten las preguntas que hacen?

El teléfono descompuesto

Se colocan sentados en círculo o en línea. Por turnos, un niño dice algo que quiera comunicar a los demás. Por ejemplo:

–A mí me gustan mucho las enfrijoladas con crema y queso.

Lo dice en secreto a su compañero de junio.

Este lo escucha y se lo dice en secreto al siguiente niño o niña...

Se continúa así hasta que todos han recibido el mensaje.

El último niño en recibirlo lo dice en voz alta y lo compara con el mensaje que se dijo al principio.

Las reglas de este juego son: El mensaje se dice solo una vez.

No se vale preguntar ni decir que no se oyó bien.

Tampoco se vale decir que el otro lo dijo mal.

Simplemente cada quién dice lo que oyó.

Preguntas para pensar:

¿Te ha pasado que tú dices algo y los otros no te hacen caso, no te oyen o no te entienden?

¿Alguna vez te han dicho algo que dijo alguien y que no es verdad?

¿Cómo te sentiste? ¿Qué hiciste?



No me preguntes

Uno de los niños se sale del cuarto hasta que se le llame.

El resto elige a uno para contestar: “fui yo”. Todos los demás van a contestar: “no me preguntes”.

Se llama al niño que salió y se le dice que tiene que investigar, por ejemplo, quién rompió el vaso, preguntando a todos los niños: ¿Fuieste tú?

Cuando logra adivinar, toma *al culpable* de la mano y todos aplauden.

El juego se repite hasta que los niños quieran.

Preguntas para pensar:

¿Qué sientes cuando quieres saber algo y te contestan “No me preguntes”?

¿Cómo les podemos decir a los adultos que contesten con la verdad cuando les preguntamos algo?



Descubriendo mentiras

Juguemos a decir mentiras y disparates que nos dicen en la tele. Los niños conocen bien los programas y pueden descubrir muchas de esas mentiras. Por ejemplo:

–Los caballeros del zodiaco reviven después de que los matan.

–En las caricaturas, las personas pueden volar con una capa y no se caen.

–Las personas se transforman en seres extraños que tienen muchos poderes.

Después de que han dicho varios ejemplos escogen uno

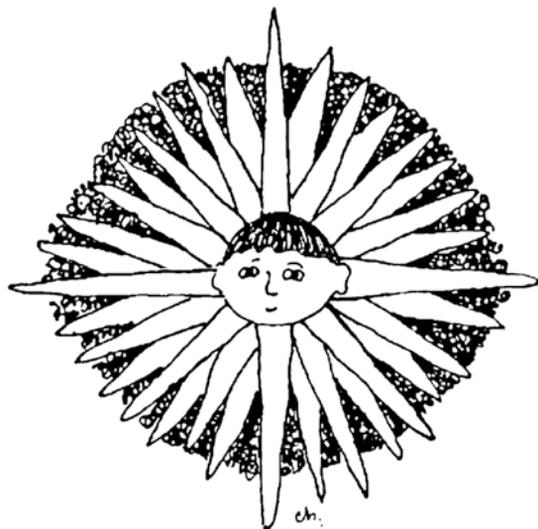
para representarlo como si fuera el programa de tele o una obra de teatro. Se organizan entre ellos para realizar esta actividad.

Preguntas para pensar:

¿Cuál es tu programa de tele favorito? ¿Cuál es la mentira más grande que ha dicho tu programa favorito? ¿Cuál es el programa de tele que nunca te dice mentiras? ¿Qué podemos hacer para que los niños sepan que la tele dice mentiras a veces? ¿Cómo podemos decirles a los adultos que nos ayuden a descubrir las mentiras de la tele?

El niño que quería nombrar las estrellas

LEYENDA TZELTAL DE TENEJAPA, CHIAPAS*



HACE tiempo hubo un niño que era muy curioso. Tenía seis años y le gustaba mirar la distancia desconocida y lejana del cielo. Un día le preguntó a su padre:

—¿Qué serán aquellas cosas que por sí solas alumbran, que titilan en el cielo como si echaran chispas?

*Versión de María de Lourdes Garza Caligaris.

El padre felicitó a su único hijito por su curiosidad y con mucha seriedad le explicó:

—Mira, hijo, esas luces que ves en el cielo son estrellas, sirven para alumbrar de noche a la tierra y todo el universo. Ellas tienen diferentes nombres.

—Padre, ¿cómo se llaman? Me gustaría conocer los nombres de cada una.

—Esa que ves, dijo su padre, se llaman ‘Ox kojt que significa en nuestra lengua Tzeltal, Tres animales; esa otra se llama Jxana’b o El caite (Can mayor), la tercera es Kurus’ek, Cruz de Estrellas (Cruz del Norte); la cuarta se llama Tsek, Enagua de estrellas (Escorpión); la quinta se llama Nujkumat, Piel de la espalda, la sexta se llama Sakubee ek’, Estrella matutina; esa otra que ves allá lejos se llama Yek’uljch’ultatik, Estrella vespertina. Y esas que son muchas juntas se llaman Sbetoyim, Camino de hielo (Vía Láctea).

Esos son los únicos nombres que sabemos, los otros no los conocemos. El señor Dios solo nos dio los nombres que te mencioné, mi hijo –le dijo el padre.

—Gracias por enseñarme a nombrar las estrellas, mi buen padre; si no me los hubieras dicho, ¿cómo podría saberlos? Nunca los olvi-

daré. Guardaré en mi corazón todos estos nombres para que así nunca se pierdan y para que los más pequeños, los que están por nacer también los conozcan y se lo cuenten a otros niños. A través de las generaciones, no se olvidarán los nombres de las principales estrellas que vemos en el cielo.

Esto decía el niño muy agradecido. Lleno de curiosidad decidió seguir investigando sobre las estrellas hasta contarlas y conocerlas todas. Pero pronto comprendió que solamente Dios sabe cuántas estrellas hay en el cielo. Hasta la fecha no se sabe de nadie que conozca todas las estrellas del firmamento.

Preguntas para pensar

¿Cómo aprendió el niño los nombres de las estrellas?

¿A ti, te ha pasado como a este niño, que preguntas tus dudas a las personas mayores y te contestan cosas muy interesantes que te gustan?



¿Cómo te sientes cuando preguntas algo y no te quieren contestar o te dicen que no seas curioso?

¿Qué podemos hacer para que los adultos sepan que a los niños les gusta que les cuenten las cosas que ellos saben?

Uno, dos, tres por mí, por ti, por todos

YO tengo derecho a que me informen con la verdad

TÚ tienes derecho a que te informen con la verdad

TODOS tenemos derecho a que nos informen con la verdad

**¿Qué hago para estar bien informado
e informar a los demás?**

LEO



INVESTIGO

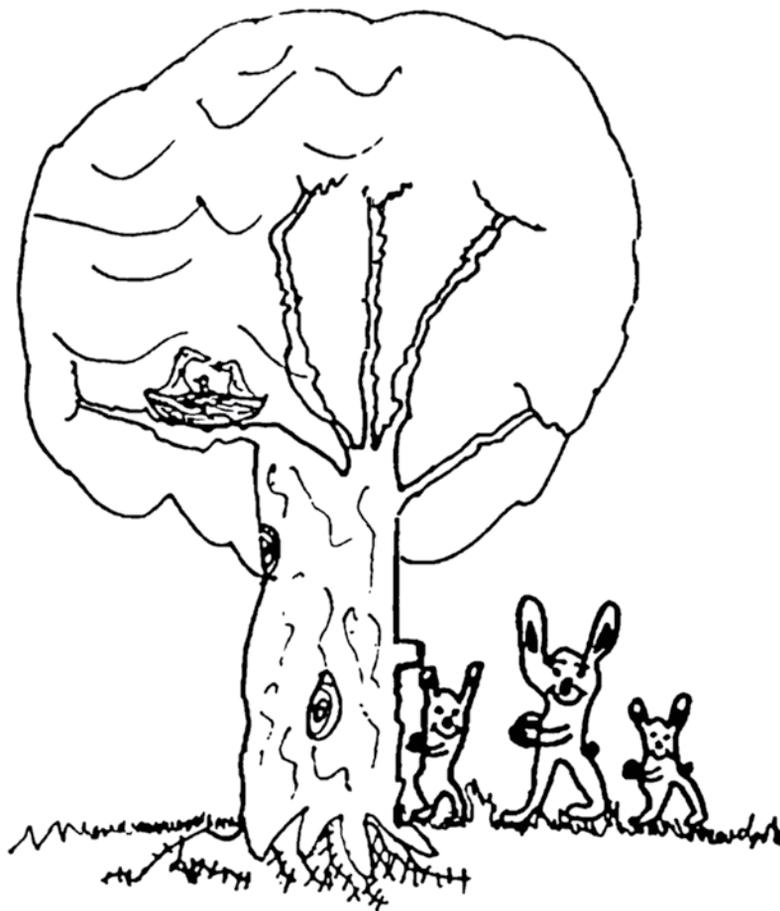
PREGUNTO

Los miembros del grupo eligen que van a leer, preguntar o investigar y se reúnen después para compartir los resultados.

**Tengo derecho,
soy responsable y
me comprometo**



Convención sobre los Derechos del Niño

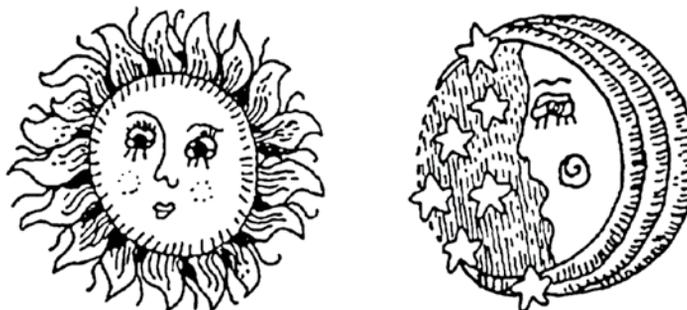


Presentación

El texto que aquí se publica corresponde a la convención adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 sobre los derechos fundamentales de todos los niños y niñas. Es el resultado de diez años de consultas y negociaciones entre representantes de gobierno, abogados, trabajadores sociales, educadores, grupos religiosos, asociaciones no gubernamentales en el mundo entero.

Dentro de todos los tratados sobre derechos humanos este es, el que ha sido ratificado por el mayor número de países: 71 en 1990 y 170 en 1995, 192 en 2005 y 196 en 2015.

El gobierno de México, al ratificar la convención acepta revisar su legislación en favor de los niños y adoptar las medidas necesarias para garantizar su aplicación. Así mismo se compromete a dar a conocer a todos los términos de la misma.



PARTE I

Artículo 1

Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin,

tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los estados partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los estados partes representan las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente convención.

Artículo 6

1. Los estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los estados partes velarán por la aplicación de estos derechos, de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. los estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas, con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

1. Los estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando estos viven separados y deba adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los estados partes respetarán el derecho del niño que este separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres

de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un estado parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el estado parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultare perjudicial para el bienestar del niño. Los estados partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los estados partes, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un estado parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia, será atendida por los estados partes de manera positiva, humanitaria y expedita. Los estados partes garantizarán, además que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y

contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los estados partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los estados partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente convención.

Artículo 11

1. Los estados partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los estados partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

1. Los estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afectan al niño, ya sea directamente o por

medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

1. Los estados partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los estados partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho, de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones precisas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

1. Los estados partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los estados partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los estados partes:

a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de

conformidad con el espíritu del artículo 29;

b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;

c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;

d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena:

e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18

1. Los estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente convención, los estados partes presentarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

1. Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales, con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporalmente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del estado.

2. Los estados partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o, de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los estados partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán porque la adopción del niño solo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción, sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;

b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que este no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

c) Velarán porque el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardas y normas equivalentes a las existentes respecto a la adopción en el país de origen;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no de lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella, y

e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concentración de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los estados partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos estados sean partes.

2. A tal efecto, los estados partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales

mentales que cooperen con las Naciones Unidas para proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente convención.

Artículo 23

1. Los estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los estados partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación,

la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios, con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los estados partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información, a fin de que los estados partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas.

A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los estados partes se esforzarán para asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los estados partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes; tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los estados partes adoptaran todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los estados partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los estados partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes, para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

1. Los estados parte reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho, de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberán concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables de su mantenimiento, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los estados partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los estados partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, vestuario y la vivienda.

4. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el estado parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un estado diferente de aquel en que resida el niño, los estados partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional; hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas, tales como la im-

plantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los estados partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente convención.

3. Los estados partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades funda-

mentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el estado.

Artículo 30

En los estados en donde existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena, el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

1. Los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los estados partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

1. Los estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los estados partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- e) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los estados partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los estados partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explota-

ción que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los estados partes velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley, y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial, y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los estados partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

2. Los estados partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3. Los estados partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los estados partes procuraran dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los estados partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los estados partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que este asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los estados partes garantizarán en particular:

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

i) Que se le presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él, y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial, en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

v) Si se considerare que ha infringido en efecto las leyes penales, que esta decisión y toda medida interpuesta a consecuencia de ella serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales, y

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

a) El derecho de un estado parte; o

b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho estado.

PARTE II

Artículo 42

Los estados partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la convención por medios eficaces y apropiados. Tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los estados partes en la presente convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño, que desempeñarán las funciones que a continuación se estipulan.

2. El comité estará integrado por 10 expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente convención. Los miembros del comité serán elegidos por los estados partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3. los miembros del comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los estados partes. Cada estado parte podrá designar una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente convención y posteriormente cada dos años. Con cuatro meses como mínimo de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una

carta a los estados partes, invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El secretario general preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los estados partes que los hayan designado, y la comunicará a los estados partes en la presente convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los estados partes convocada por el secretario general en la sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los estados partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de votos de los representantes de estados partes presentes y votantes.

6. Los miembros del comité serán elegidos por un periodo de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que esta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del comité fallece, dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el comité, el estado parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del comité.

8. El comité adoptará su propio reglamento.

9. El comité elegirá su mesa por un periodo de dos años.

10. Las reuniones del comité se celebrarán normalmente en la sede de las Naciones Unidas a en cualquier otro lugar conveniente que determine el comité. El comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los estados partes en la presente convención, a reserva de la aprobación de la asamblea general.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del comité establecido en virtud de la presente convención.

12. Previa aprobación de la asamblea general, los miembros del comité establecido en virtud de la presente convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los estados partes se comprometen a presentar al comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada estado parte haya entrado en vigor la presente convención;
- b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las

circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la convención en el país de que se trate.

3. Los estados partes que hayan presentado un informe inicial completo al comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente

4. El comité podrá pedir a los estados partes más información relativa a la aplicación de la convención.

5. El comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los estados partes dará a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la convención y estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El comité podrá invitar a los organismos especializados al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los estados partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones relativas a los derechos del niño;

c) El comité podrá recomendar a la asamblea general que pida al secretario general que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales, basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los estados partes interesados y notificarse a la asamblea general, junto con los comentarios, si los hubiere, de los estados partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente convención estará abierta a la firma de todos los estados.

Artículo 47

La presente convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada estado que ratifique la convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 50

1. Todo estado parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El secretario general comunicará la enmienda propuesta a los estados partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de estados partes, con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación al menos un tercio de los estados partes se declara en favor de tal conferencia, el secretario general convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de estados partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los estados parte.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los estados partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás estados partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. Todo estado parte podrá proponer El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los estados el texto de las reservas formuladas por el estado en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el secretario general.

Artículo 52

Todo estado parte podrá denunciar la presente convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el secretario general.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infraescritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente convención.

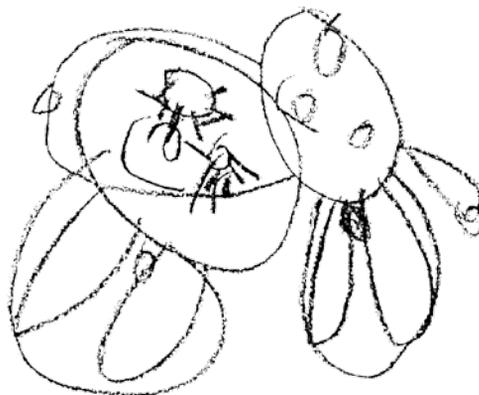
Niños y niñas que colaboraron con sus dibujos *tal como fueron firmados*

Adriana Palomares	Antonio Martínez	Elisa María
Adriana Schütte	Armando Elías	Elisheva
Adrián Salas	Barner	Emilia Best
Adriana Valadez	Ben	Enrique Uziel fonseca
Alberto Téllez	Benjamín	Ernesto Magaña
Ale G.	Carla Ezequiel	Estephanie Fernández
Ale Kobeh	Carla Miranda	Eugenio Chacón
Ale Kurtycz	Carlos Castillo	Fabiana Corks
Ale Pérez	Carolina Martínez	Francis
Aleida Apodaca	Cecilia	Fernando Santis
Alejandra	César Flores	Florencia Albarrán
Alejandra Jacobo	Cristian Mercado	Florencia Denti
Alejandro López	Cristina Castellanos	Francisco Cuauhtémoc Pineda
Alejandro Mendoza	Cynthia Ruíz Daniel Castillo	Francisco Javier Romo
América Citlalli Montaña	Daniel Esquivel	Francisco Muñoz
Ana Gómez	Daniel Galina	Gaby Dehesa
Anabel Morales	Daniel Mendoza	Gerardo de la Concha
Ana Carolina Meneses	Daniela Martínez	Guadalupe Morales
Ana Kurtycz	Daniela Rivera	Guillermo Delgado Inés
Ana Elena Morales	David Garza	Irascema Liliana Mendoza
Ana María Malagón	Diana Cecilia Landou	Isaac
Ana Paula	Diego Aldana	Isaías Rodolfo Gómez
Ana Teresa Mercado	Diego León	Ismael Aguiñaga
Anallely Guerrero	Diego Valadez	Israel Gómez
Andrea	Diego Vázquez	GregoryWu
Andrea Baillet	Eduardo Gorab	Ixel
Andrea Bravo	Eduardo Moneada	Jaime
Angel de Jesús Ortega	Edurre Sandoval	Jafet
Angélica Elizabeth Pérez	Elia Aldana	Jerónimo
Antonio López	Elisa	Jesús Iván González

Jessica
Juan Esteban Flores
Juan Pablo Morales
Jorge Bueno
Jorge Abraham Valencia
Jorge Moneada
José Antonio Rodríguez
José Alberto Ruíz
José David Mendoza
José Xavier
Juan B.
Juan Díaz
Juan Fernando
Juan Pérez
Juana
Julieta
Karen Kresh
Karen Sánchez
Karen Victoria Arce
Karina
Karina Reyes
Laura
Laura González
Laura Luna
Laura Patricia Lozano
Leonardo Romo
Lidia
Lisa
Lourdes Renero
Lucía Guadalupe Luna
Luis Jorge Akle
Luis Muñoz
Luis Rodrigo Velázquez
Magdalena Gómez
Manuel Renero

Marcos
Marcos García
Mari Ruíz
María Fernanda Poiré
María José Ambrís
María Magdalena Olmos
María Pérez
Mariana Hernández
Mariana Sandoval
Mario Albarrán
Mario Hernández
Mariana Rodríguez
Maritza Cuevas
Martín de Jesús Cruz
Martín Silva
Maybé Etxzi Muñoz
Mayra Santiago
Mayumi Hernández
Megumi García
Melissa
Michel Franco
Miguel Ángel
Miguel Ángel Pérez
Mitzi Alejandra Fonseca
Mitzi
Montserrat Hernández
Natalia Hernández
Niktehá Muñoz
Nohemí Aguñiga
Norman Pearl
Olivia González
Ondray
Óscar Damian Uribe
Oswaldo Moreno
Pablo

Paola Hernández
Paola Martínez
Paola Morales
Patricia
Patricia Rangel
Paula García
Paulette Guadalupe Pérez
Pedro Schmid
Piluzo
Rafael Veraza
Raúl Hernández
Raquel
Regina Aguilar
Renata
Ricardo Delgado
Roberto Tonatiú Romero
Rodrigo Díaz
Rodrigo Valadez
Sandra Carolina Martínez
Santa Lucía Escutia
Santiago Flores
Sergio Hernández
Shantal Guadalupe Fernández
Sofía Cerda
Stephanie
Stephanie Magaña
Tehé Moreno
Teresita de Jesús Silva
Wendy Monserrat Hernández
Xac-nicté Catalán
Yasmín
Yazmín de León
Yazmine
Yoalli Muñoz



Bibliografía

- Cascón, Paco y Carlos Matín Beristain. *La alternativa del juego. Juegos y dinámicas en educación para la paz*. Madrid, 1990.
- Consejo Nacional de Fomento Educativo. *Cuéntanos lo que se cuenta*. México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, (Serie Literatura Infantil), 1988.
- Chapela, Luz María. *No me maravillaría yo*. Trabalenguas, México, Secretaría de Educación Pública, (libros del Rincón, Colección Chipichipi), 1988.
- Devetach, Laura. *Monigote en la arena*. La Habana, Casa de las Américas, (Obras para niños y jóvenes), 1975.
- Educación Integral Popular, A.C. Serie *juegos, juguetes y estímulos creativos*. México, Educación Integral Popular, A.C. 1986-1987.
- Figuera, Aymerich Ángela. *Canciones para todo el año*. México, Editorial Trillas, S.A. de C.V., 1984
- Leis, Raúl. *El niño y la bomba*. Panamá, Editorial Cerpaj. 1986.
- Pérez, A. Jorge. *Nezahualpilli, educación preescolar comunitaria*. México, Centro de Estudios Educativos. A.C., 1986.
- Robledo, M. Margarita. *623 adivinanzas populares y un pilón*. México, Editorial Sitsa, S.A. de C.V., 1988.
- Robledo, M. Margarita. *Va de nuez*. México, Editorial Sitsa, S.A. de C.V., 1990.
- Robledo, M. Margarita. *Trabalenguas, colmos y tantanes, refranes y un pilón*. México, Editorial Sitsa, S.A. de C.V., 1989.
- Romo, Marta. *Córrele*. México, Secretaría de Educación Pública, (Libros del Rincón, Colección Chipichipi), 1988.
- De rechupete*, México, Secretaría de Educación Pública (Libros del Rincón, Colección Chipichipi), 1988
- Secretaría de Educación Pública. *Tengo mi real y medio*. México, Secretaría de Educación Pública, (Libros del Rincón). 1992.
- Secretaría de Educación Pública. *Leyendas y cuentos tzeltales. Tradición oral Indígena*. México, SEP, Dirección General de Educación Indígena, 1983.

CRÉDITOS

Edición y coordinación

Chac ...

Investigación y realización del proyecto

María del Carmen Álvarez Cordero

Lola Abiega Sauto †

María de Lourdes Garza Caligaris

Asesoría temática

Luz María Chapela †

Recopilación de dibujos

Ana María García

Cristina Domínguez

Amalia Calleja

Cuidado de la edición

María del Carmen Álvarez Cordero

María Eliana Montaner

Óscar Gabilondo Vizcayno

Pedro María León Olea

Lourdes Robles

Chac ...

Fotografía en blanco y negro

Lourdes Grobet

Composición tipográfica y formación

Margarita Hernández Campos

Pedro María León Olea

Uno, dos, tres por mí,
por ti, por todos...



Se terminó de imprimir en mayo de 2018
por Imagia Comunicación, S de RL de CV,
Facundo 1304, Col. Unidad Modelo, CP.
44420, Guadalajara, Jal. y se logró gracias
al esfuerzo de muchos niños, niñas y
personas mayores que buscan
para todos una vida mejor.

Se utilizaron tipos Garamond y Helvética en
papel bond blanco de 90 g y forros en
cartulina sulfatada de 16 puntos.

La edición consta de 3,000 ejemplares.

DISEÑO GRÁFICO
Tiempo Imaginario
Chac...

El libro que tienes en tus manos quiere pensar contigo. Es apenas un punto de partida, una ventana, una brecha para que juntos aprendamos a conocer a los niños y crear, con ellos y ellas, un espacio donde puedan jugar, reírse, sentirse seguros, decir su pensamiento, respetarse y respetar, escuchar, recibir y compartir.

Los juegos que aquí te proponemos son fáciles y sencillos. Muchos de ellos conocidos, y que forman parte de nuestros recuerdos, pero que requieren de imaginación, cariño e ingenio para hacerlos vivir de nuevo.

Todo lo simple puede convertirse en juego. Todo juego se puede volver acción para hacer valer los derechos humanos de los niños y las niñas.

